



PLAN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2008-2011

Valencia, 18 de julio de 2008

Estimados valencianos y valencianas:

La Conselleria de Inmigración y Ciudadanía de la Generalitat aborda las políticas de inmigración con la confianza de lograr la integración plena de los inmigrantes en la sociedad valenciana. Se trata de favorecer un proceso en el que todos los valencianos estén en condiciones de alcanzar una posición económica y social acorde con sus posibilidades, sin que su procedencia merme el acceso a los recursos y oportunidades disponibles.

Hemos planificado las actuaciones a desarrollar desde nuestra Conselleria en el periodo 2008-2011 a través del Plan Autonómico de la Comunitat Valenciana para la Integración Ciudadana. De él se derivan tres Planes Directores a través de los cuales se ejecutarán las actuaciones a desarrollar. El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 es uno de ellos, por su entidad y presupuesto es el que más esfuerzo va a requerir de la Administración Autonómica.



Esta Conselleria asume un compromiso de integración con los inmigrantes en la sociedad valenciana. Queremos favorecer el empleo, incrementar la calidad de nuestros servicios de asistencia, considerar muy especialmente las situaciones de especial vulnerabilidad y coordinar a todos los agentes implicados en este proceso para llevar a buen término los objetivos propuestos.

Este Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 de la Comunitat Valenciana constituye un eje esencial de actuación de la Conselleria. La sociedad valenciana se encuentra inmersa en un intenso proceso de cambio hacia la diversidad cultural que hace patente la necesidad de anticipar, planificar y prever las políticas que van a acompañar ese proceso. A través del presente Plan se muestran las actuaciones a desarrollar para atender al incremento y dinamismo de la población inmigrante en nuestra Comunitat.

Sin la voluntad y sin el apoyo de todos los valencianos y valencianas difícilmente podremos llevar a término estos objetivos. Queremos construir una sociedad integrada en el marco de la diversidad y dentro del Estado de Derecho. Una sociedad en la que la coexistencia de diversas etnias, religiones y culturas sea compatible con el respeto y la aceptación de los valores y principios de nuestro sistema constitucional. Por ello queremos contar con todos los valencianos, los de siempre y los nuevos, para que seáis vosotros los protagonistas y receptores de este proceso de integración de la sociedad valenciana.

Rafael Blasco Castany
Conseller de Inmigración y Ciudadanía

Estimados valencianos y valencianas:

Nuestro Estatuto de Autonomía se refiere al colectivo de inmigrantes como uno de los ámbitos primordiales de actuación. Por ello el Consell acaba de aprobar la nueva Ley de Integración de los Inmigrantes. En ella se establecen las bases de un modelo que aspira a la efectiva integración desde la gestión de la diversidad cultural. Se trata de lograr una convivencia respetuosa con nuestros valores constitucionales que contribuya al bienestar de todos los valencianos.



Esta Ley se centrará en el desarrollo de las medidas previstas en el Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011, que garantiza el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes reconocidos en ella constituyendo así como el instrumento de planificación de la Ley en los próximos cuatro años.

Desde la Dirección General de Inmigración afrontamos el importante reto de alcanzar la integración de los inmigrantes en la sociedad valenciana. Una integración que parte del reconocimiento de lo que aporta el colectivo inmigrante a la sociedad valenciana. Los inmigrantes ofrecen a la sociedad valenciana muchos activos que consideramos deben ser objeto de valoración. Aportan riqueza cultural, aportan trabajo, aportan inversión, aportan consumo y aportan un incremento poblacional imprescindible para sostener la pirámide demográfica. Por ello entendemos que es prioritario fomentar la inserción laboral y desarrollar políticas de gestión de la diversidad en las empresas.

Este Plan garantiza el acceso de todos a los servicios públicos pero quiere además remover los obstáculos que imposibiliten el acceso de los más desfavorecidos atendiendo a las necesidades especiales de sus circunstancias. Este es el caso, por ejemplo, de la violencia de género que sufren algunas mujeres inmigrantes y es también el caso de los menores en situación de desamparo.

Conscientes del reto que supone desarrollar una gestión eficaz en materia de inmigración queremos, desde nuestra administración, anticipar los flujos migratorios porque tenemos que prever los sistemas de acogida y de asistencia integral y dar una respuesta responsable a las necesidades de una sociedad en constante cambio y adaptación. Una sociedad como la valenciana en la que en torno al 16,7% de su población es de origen extranjero.

Contamos para ello con órganos de dirección como la Comisión Interdepartamental de Inmigración; con órganos de evaluación como el Foro Valenciano de Inmigración; con instrumentos de consulta y asesoramiento como las Universidades de Comunitat Valenciana y el CeiMigra; con instrumentos de ejecución concreta como las redes locales de integración, las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS) y las asociaciones. Además, disponemos de un instrumento de análisis que es el Observatorio de Inmigración.

Tenemos un proyecto de integración para la sociedad valenciana y contamos con los medios y con los equipos. Podremos hacerlo porque contamos, sobre todo, con la confianza de los valencianos en nuestra gestión y en nuestro trabajo.

Josep María Felip i Sardà
Director General de Inmigración

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	3
1.1 MARCO JURÍDICO.....	3
1.2 LA SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA	8
1.2.1 DEMOGRAFÍA.....	8
1.2.2 MERCADO LABORAL	14
1.3 ANTECEDENTES.....	17
2 LOS DESAFÍOS DEL PLAN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2008-2011	21
2.1 PRINCIPIOS RECTORES	21
2.2 ÁREAS DE ACTUACIÓN	23
2.2.1 ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO	24
2.2.2 GARANTÍAS JURÍDICAS	25
2.2.3 SALUD.....	26
2.2.4 EDUCACIÓN.....	27
2.2.5 EMPLEO Y FORMACIÓN	27
2.2.6 VIVIENDA.....	29
2.2.7 IGUALDAD	30
2.2.8 FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD	31
2.2.9 SENSIBILIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA.....	32
2.2.10 CODESARROLLO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	32
3 OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS DEL PLAN	34
4 MEDIDAS A DESARROLLAR EN CADA ÁREA DE ACTUACIÓN.....	37
5 ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DE ACCIÓN	54
5.1 ÓRGANOS.....	54
5.2 INSTRUMENTOS	55
6 MEMORIA ECONÓMICA TRANSVERSAL	57
6.1 PRESUPUESTOS POR CONSELLERIA	57
6.2 PRESUPUESTOS POR ÁREA Y PROGRAMA	58
7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2008-2011	68

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Las tres perspectivas de la integración.	2
Figura 2. Las 10 Áreas de Actuación del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011. .	2
Figura 3. Plan Autonómico de la Comunitat Valenciana para la Integración Ciudadana.	3
Figura 4. Porcentaje de población extranjera en cada Comunidad Autónoma de España. Fuente: INE. Padrón 01/01/08.	8
Figura 5. Evolución 2001-2008 de la población extranjera en la Comunitat Valenciana. Fuente: INE. Padrón 01/01/08.	9
Figura 6. Evolución 2000-2007 del porcentaje de extranjero en la población de la Comunitat Valenciana. Fuente: INE. Padrón 01/01/08.	9
Figura 7. Evolución 2000-2008 del número de Permisos de Residencia de extranjeros en la Comunitat Valenciana. Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	10
Figura 8. Porcentaje de extranjeros en el total de desempleados. Comparación en determinadas Comunidades Autónomas. Fuente: INEM. Datos Mayo 2008.	16
Figura 9. Porcentaje de extranjeros en el total de desempleados en la Comunitat Valenciana. Comparación por sectores productivos. Fuente: INEM. Datos Mayo 2008.	16
Figura 10. Número de desempleados extranjeros por sector productivo en la Comunitat Valenciana. Fuente: INEM. Datos Mayo 2008.	16
Figura 11. El proceso de integración.	21
Figura 12. El principio de la Igualdad.	21
Figura 13. Las 10 Áreas de Actuación del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.	24
Figura 14. El proceso de Acogida y Acompañamiento.	25
Figura 15. Mayor igualdad en el acceso a la salud.	27
Figura 16. Líneas de Actuación Observatorio de Inmigración.	55

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estadísticas del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.....	3
Tabla 2. Población extranjera residente en la Comunitat Valenciana clasificada por grupos de edad.....	10
Tabla 3. Población extranjera residente en la Comunitat Valenciana clasificada por sexo.	11
Tabla 4. Población extranjera residente en la Comunitat Valenciana clasificada por sexo y por país de origen.	12
Tabla 5. Tiempo medio trabajado en España por extranjeros (total e irregularmente).	15
Tabla 6. Población extranjera afiliada a la seguridad social por procedencia.	15
Tabla 7. Población extranjera afiliada a la seguridad social – desglose provincial.....	15
Tabla 8. Población desempleada en la Comunitat Valenciana.	16

INTRODUCCIÓN

Los movimientos migratorios han sido una constante a lo largo de la historia de las civilizaciones. Fueron fenómenos migratorios concretos que en general obedecían a la necesidad de obtener un bienestar económico, social o de otro tipo. A lo largo de las últimas décadas del siglo XX estos fenómenos se han generalizado y consolidado de tal manera que hoy somos testigos de un proceso de migración continuo desde los países más desfavorecidos hacia los más desarrollados.

En Europa residen 28 millones de inmigrantes, un 6% de su población. De estos 28 millones, viven en España un total de 5.220.577 extranjeros, lo que supone que más del 11% de la población española es inmigrante. Nuestro país, en términos absolutos, es el segundo país europeo después de Alemania con mayor número de extranjeros.

Según confirman los estudios del Centro de Investigaciones Sociológicas la inmigración es la principal preocupación de los valencianos. Así lo manifiestan el 32,8% de los encuestados, dejando patente la necesidad de abordar esta realidad de una manera eficaz.

Efectivamente la inmigración es el gran reto del siglo XXI, es una oportunidad para el desarrollo de los países de origen y de destino. Los inmigrantes incorporan progreso a sus países y contribuyen al progreso de los países receptores.

En las últimas décadas la sociedad valenciana ha vivido un intenso proceso de cambio social. La incorporación de diferentes culturas en la vida de los valencianos es una realidad. Hoy la Comunitat Valenciana es diversa en cuanto a los orígenes, religiones, culturas y minorías étnicas que conviven en ella. Esta realidad es un activo en sí mismo y como tal contribuye al enriquecimiento de la sociedad valenciana.

El Consell es consciente de los beneficios de convivir en una sociedad diversa y con diversidad cultural. Por ello quiere diseñar a través de este Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 los mecanismos necesarios para lograr la integración plena de los inmigrantes.

A lo largo de los últimos diez años el Consell ha ido edificando una sólida política encaminada a la correcta gestión de las migraciones. Ha venido reforzando los medios y los recursos y promoviendo la cooperación y el codesarrollo en los países de procedencia de las personas inmigrantes asentadas en la Comunitat. La aprobación del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 dará un paso importante en esta trayectoria.

La integración se materializa al lograr la integración cultural, la integración social y la integración laboral.



Figura 1. Las tres perspectivas de la integración.

La experiencia del Consell hace patente la necesidad de empezar a contemplar la inmigración como un activo social y no como un pasivo exclusivamente. Es el momento de dejar de considerar al inmigrante como receptor del estado de bienestar de

manera exclusiva y pasar a otorgarle la valoración que merece como trabajador, como motor de la economía, como inversor, como consumidor, como empresario, como cotizante al sistema de seguridad social, etc.

El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 es una iniciativa destinada al conjunto de la ciudadanía en toda su diversidad ya que se propone garantizar la cohesión social, la igualdad en derechos y obligaciones y el sentido de pertenencia a una comunidad que se construye con la participación de todas las personas que la componen. Se trata, pues, de un extraordinario reto que la sociedad valenciana está en condiciones de afrontar.



Figura 2. Las 10 Áreas de Actuación del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.

Para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, el Plan establece una serie de objetivos agrupados en 10 áreas que contienen los programas de actuación desde los que se concretan las medidas a acometer.

El Consell asume el compromiso de destinar más de 5.794 millones de euros a lo largo de cuatro años para cumplir con los 31 objetivos planteados mediante 49 programas que incluyen 183 medidas.

Tabla 1. Estadísticas del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.

PLAN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2008-2011			
OBJETIVOS	PROGRAMAS	MEDIDAS	PRESUPUESTO
31	49	183	5.794 M€

El Plan promueve la imprescindible cooperación entre las distintas iniciativas públicas y privadas que apuestan por la integración. Por ello se ha querido implicar desde el inicio a todos en su elaboración, acogiendo sus sugerencias y contando con todos los implicados en este proceso.

El Plan Director de Inmigración y Convivencia se enmarca dentro del Plan Autonómico de la Comunitat Valenciana para la Integración Ciudadana, el cual prevé la realización de tres planes directores para el periodo 2008-2011.

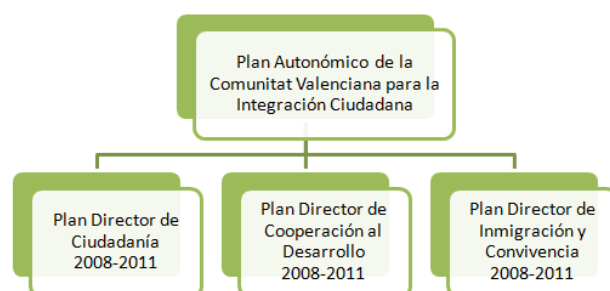


Figura 3. Plan Autonómico de la Comunitat Valenciana para la Integración Ciudadana.

Partimos de la base de que el proceso de integración ciudadana va más allá de las actuaciones desarrolladas desde los poderes públicos, porque la integración es responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad civil.

En consecuencia, se apuesta por favorecer la implicación de toda la sociedad civil en la construcción de una sociedad justa, solidaria, tolerante e integrada.

1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

1.1 MARCO JURÍDICO

El I Plan valenciano de Inmigración se refirió pormenorizadamente al marco jurídico que ampara las políticas del Consell en materia de Inmigración existente hasta el año 2004.

En él se hizo referencia, entre otras cuestiones, a nuestro marco constitucional (artículos 10, 13, 93 y 96 de la Constitución Española); a la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social; al

marco jurídico internacional y de la Unión Europea y al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana vigente en ese momento (aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio).

El soporte jurídico en él referenciado sigue en vigor. Por eso, no queremos reiterar lo manifestado en ese primer documento de inmigración de la Comunitat Valenciana, pero sí creemos importante destacar los avances que tanto en el ámbito europeo, como en el estatal o autonómico se han realizado o se van a realizar en esta materia.

Conclusiones de la Unión Europea.

Las conclusiones de la Unión Europea sobre inmigración se derivan de tres sesiones del Consejo Europeo. Nos referimos a las conclusiones de la sesión de octubre de 1999 celebrada en Tampere; a la sesión de diciembre de 2001 celebrada en Laeken y a la celebrada en Sevilla en junio de 2002.

En Tampere se concluyó que era necesario un enfoque global de la inmigración que incidiera en la lucha contra la inmigración ilegal y en la promoción del retorno voluntario.

El planteamiento de Tampere fue reiterado en las conclusiones del Consejo Europeo de Laeken. En este último se definen los instrumentos necesarios para integrar la política de flujos migratorios en la política exterior de la Unión Europea. Para ello se establece la necesidad de celebrar acuerdos europeos de readmisión con los países interesados en base a una

nueva lista de prioridades y a un plan de acción.

Las conclusiones de Sevilla consolidaron el concepto de readmisión y manifestaron la disposición de la Unión para facilitar la asistencia técnica y financiera necesaria para garantizar la readmisión.

Las conclusiones de estas tres cumbres europeas conjugaron la obligación ética y jurídica de la Unión de cooperar con los países subdesarrollados con la firme persecución de la inmigración ilegal.

Las diferentes iniciativas de este Plan Director están en perfecta sintonía con el Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea.

En este Plan Director se reflejan los principios básicos comunes sobre integración, aprobados por el Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior en Bruselas, el 19 de noviembre de 2004.

En primer lugar se entiende la integración como un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de inmigrantes y residentes de los Estados miembros.

La integración supone el respeto de los valores básicos de la Unión Europea y por ende los valores de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado se considera el empleo como elemento esencial para la participación de los inmigrantes. Desde este Plan Director se quiere visualizar y fomentar la contribución

que los inmigrantes hacen a la sociedad valenciana.

Además, se considera que el conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones de la sociedad de acogida unido a la educación son principios favorecedores de la integración de los inmigrantes.

Otro de los principios resalta la importancia de garantizar el acceso de los inmigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios, además de demandar una interacción frecuente entre inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros.

Salvaguardar la práctica de diversas culturas y religiones siempre y cuando no entren en conflicto con otros derechos europeos inviolables o con la legislación nacional es un principio más que emana directamente de la Carta de Derechos Fundamentales.

Asimismo, se entiende que se favorece la integración haciendo partícipes a los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de las políticas y medidas de integración.

La inclusión de la integración como una política transversal en todas las competencias y niveles de gobierno y servicios públicos constituye el penúltimo de los principios.

Para finalizar se hace patente la necesidad de establecer objetivos, indicadores y mecanismos de evaluación claros para ajustar las políticas, evaluar los avances en la integración y hacer más eficaz el intercambio de información. Este

último aspecto está contemplado en este Plan Director. En él se prevé un sistema de seguimiento, evaluación y consecución de los objetivos y medidas establecidas.

Del mismo modo este Plan Director sigue la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 1 de septiembre de 2005.

Esta Comunicación es la primera respuesta que da la Comisión a la invitación del Consejo Europeo a establecer un marco europeo coherente para la integración. En ella se extraen una serie de conclusiones de las políticas de inmigración aplicadas hasta la fecha por los Estados miembros, algunas de las cuales se relacionan a continuación.

La inmigración legal y la integración de los nacionales de terceros países forman parte de un importante debate que goza de plena vigencia en todo el territorio de la Unión Europea ampliada.

La mayoría de los Estados miembros se enfrentan actualmente a fenómenos migratorios y a los correspondientes problemas de integración. Algunos países, incluidos los nuevos Estados miembros, no han tenido que hacer frente a la inmigración hasta hace poco. Otros llevan décadas gestionando la inmigración y asumiendo el reto de la integración, pero no siempre con resultados satisfactorios, por lo que están revisando sus políticas.

Como reflejo de las distintas historias, tradiciones y medidas institucionales, son muchos y diversos los enfoques adoptados para dar solución a los problemas que se han ido planteando.

La integración de los nacionales de terceros países que viven y trabajan en la Unión Europea ha ido cobrando cada vez mayor importancia en los programas europeos durante estos últimos años.

Como consecuencia de la Comunicación de 1 de septiembre de 2005 la Unión Europea acordó un Programa Común en esta materia denominado: «Programa Común para la Integración - Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea».

A través de este Programa Común se refuerza la aplicación de los once principios básicos comunes acordados en 2004. En él se contiene una lista de las acciones a emprender por los Estados miembros para favorecer la consecución de cada uno de los once principios que rigen las políticas de integración de la Unión.

Estas acciones deben considerarse como los componentes principales de todas las políticas de integración de los Estados Miembros que conforman la Unión Europea. Deben, además, tener en cuenta las cuestiones de género y prestar una especial atención a la situación de los inmigrantes en edad infantil y juvenil.

Este Plan Director ha tenido en cuenta los principios básicos y las líneas de actuación del Programa Común. De esta manera se constituye en el

instrumento directo de aplicación de las políticas europeas de inmigración en la sociedad valenciana.

Ámbito Estatal

Desde la aprobación del I Plan Valenciano de Inmigración el Gobierno Central ha impulsado las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.
- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 21 de diciembre de 2007, por el que se regula el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2008.

Ámbito Autonómico

La legislación en materia de inmigración de Comunitat Valenciana tiene su marco en el Estatuto de Autonomía de 25 de abril de 2006, el

cual, en su artículo 10.3 in fine prevé que “la actuación de la Generalitat se centrará.....en los derechos y atención social de los inmigrantes con residencia en la Comunitat Valenciana” entendido como un ámbito primordial de actuación de las políticas de la Generalitat.

Por su parte el artículo 59.5 del mismo Estatuto establece que “la Generalitat colaborará con el Gobierno de España en lo referente a políticas de inmigración”.

Como consecuencia de las previsiones normativas mencionadas con anterioridad la Comunitat Valenciana ha ido promulgando la siguiente legislación en materia de inmigración en base a la cual se conforman las políticas que se vienen desarrollando en esta materia:

- Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el sistema de servicios sociales en la Comunitat Valenciana.
- Decreto 26/2000, de 22 de febrero del Consell, por el que se establece el derecho a la asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros en la Comunitat Valenciana y se crea la Tarjeta Solidaria.
- Ley 6/2008, de 6 de junio, de la Generalitat, de Aseguramiento Sanitario del Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 101/2007, de 13 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y

Funcional de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía.

- Decreto 33/2002, de 26 de febrero, del Consell, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Inmigración (modificado por Decretos 88/2002, de 30 de mayo, 152/2006, de 6 de octubre y 189/2007, de 5 de octubre).
- Decreto 34/2002, de 26 de febrero, del Consell, por el que se crea el Foro Valenciano de la Inmigración (modificado por Decretos 89/2002, de 30 de mayo, 178/2002, de 28 de octubre y Decreto 190/2007, de 5 de octubre).

Con la aprobación de la nueva Ley de Integración de los Inmigrantes en la Comunitat Valenciana, el Consell pretende establecer las bases de un modelo que posibilita la efectiva integración de las personas inmigrantes que se encuentran en territorio valenciano. Los ámbitos de actuación de la Ley incluyen todas las áreas de actuación del presente Plan incidiendo en todos los aspectos a tener en cuenta para alcanzar la integración de los inmigrantes en la sociedad valenciana.

Desde la perspectiva de esta nueva Ley este Plan Director cuenta con la legitimidad y cobertura jurídica necesaria para cumplir los objetivos marcados y llevar a buen término las actuaciones programadas.

1.2 LA SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA

1.2.1 DEMOGRAFÍA

La Comunitat Valenciana es al 1 de enero de 2008 la segunda Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de población extranjera, el 16,7%. En lo que se refiere a las tres provincias de la Comunitat Valenciana, Alicante cuenta con un 23,4% de residentes extranjeros, Castellón con un 17,8% y Valencia con un 11,5%.

Además, es la tercera Comunidad donde se ha producido el mayor aumento de extranjeros en términos absolutos durante el año 2007, 106.122, detrás solamente de Cataluña (125.459) y de la Comunidad de Madrid (124.349).

De hecho, esto confirma la tendencia de crecimiento de la población extranjera de la Comunitat Valenciana, cuyo número se ha multiplicado por cinco desde el año 2000, se ha duplicado en el periodo 2003-2008 y ha crecido un 14,5% sólo en el año 2007.

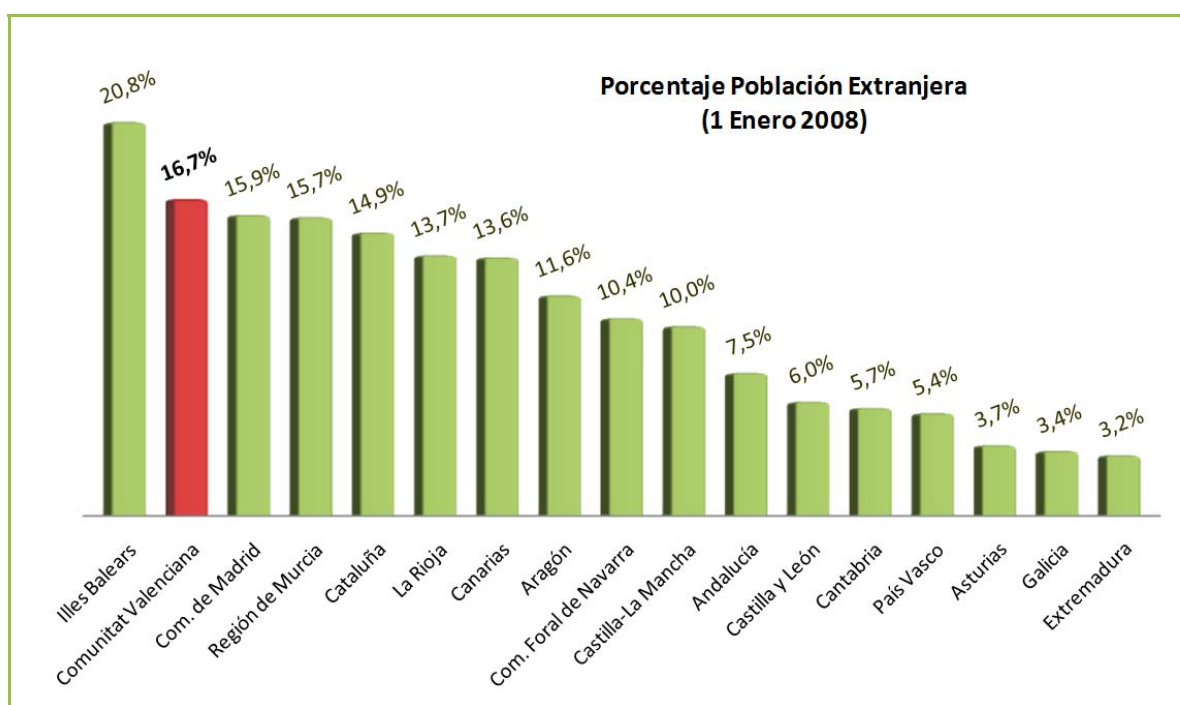


Figura 4. Porcentaje de población extranjera en cada Comunidad Autónoma de España. Fuente: INE. Padrón 01/01/08.

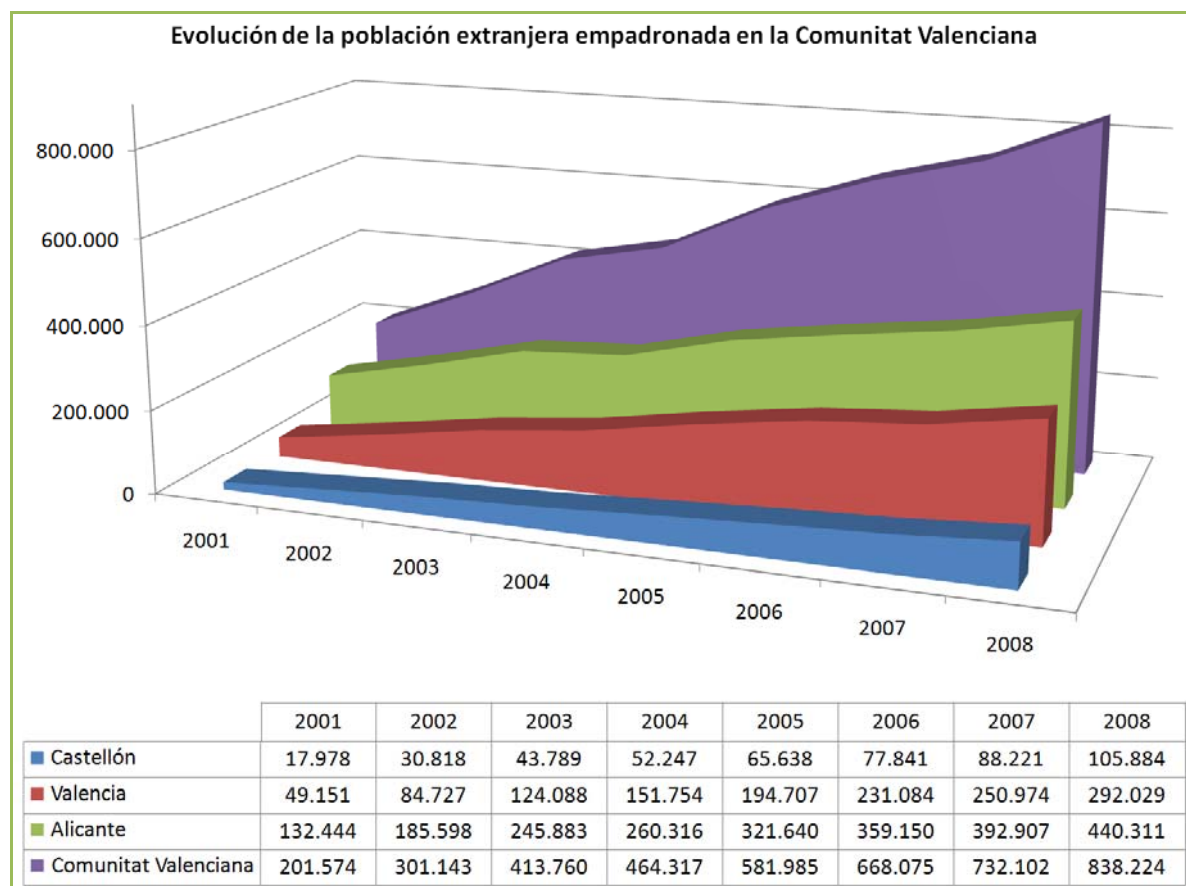


Figura 5. Evolución 2001-2008 de la población extranjera en la Comunitat Valenciana. Fuente: INE. Padrón 01/01/08.

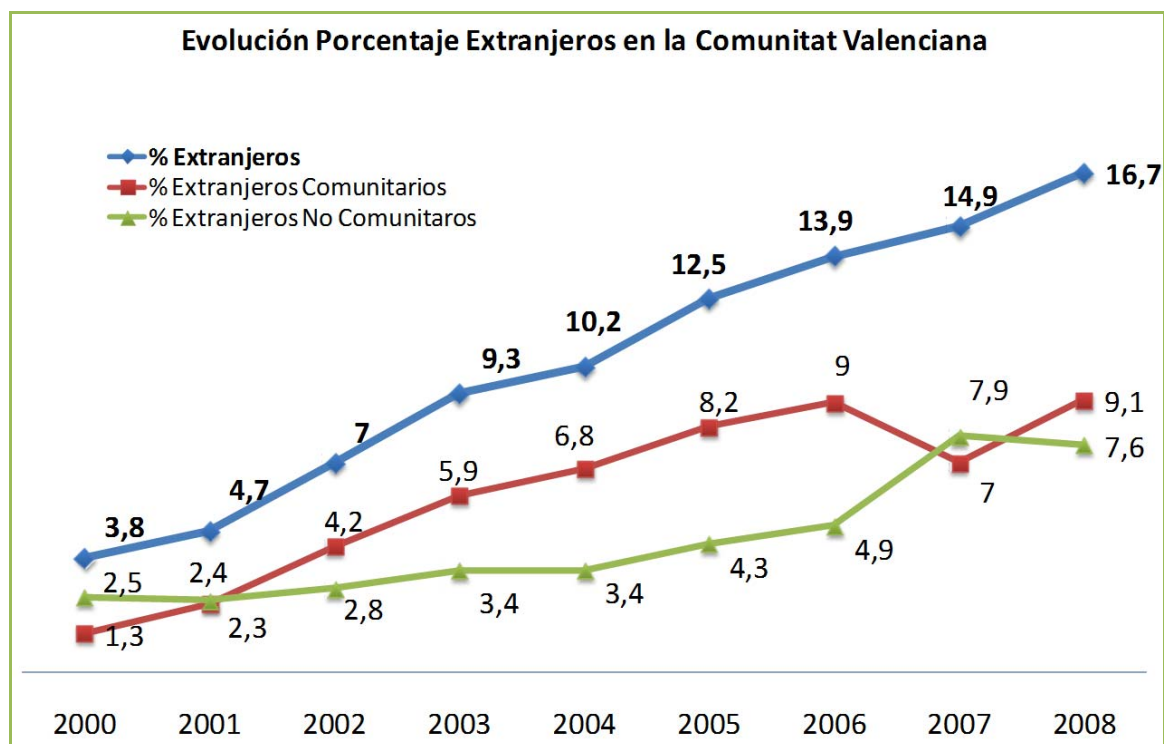


Figura 6. Evolución 2000-2007 del porcentaje de extranjero en la población de la Comunitat Valenciana. Fuente: INE. Padrón 01/01/08.

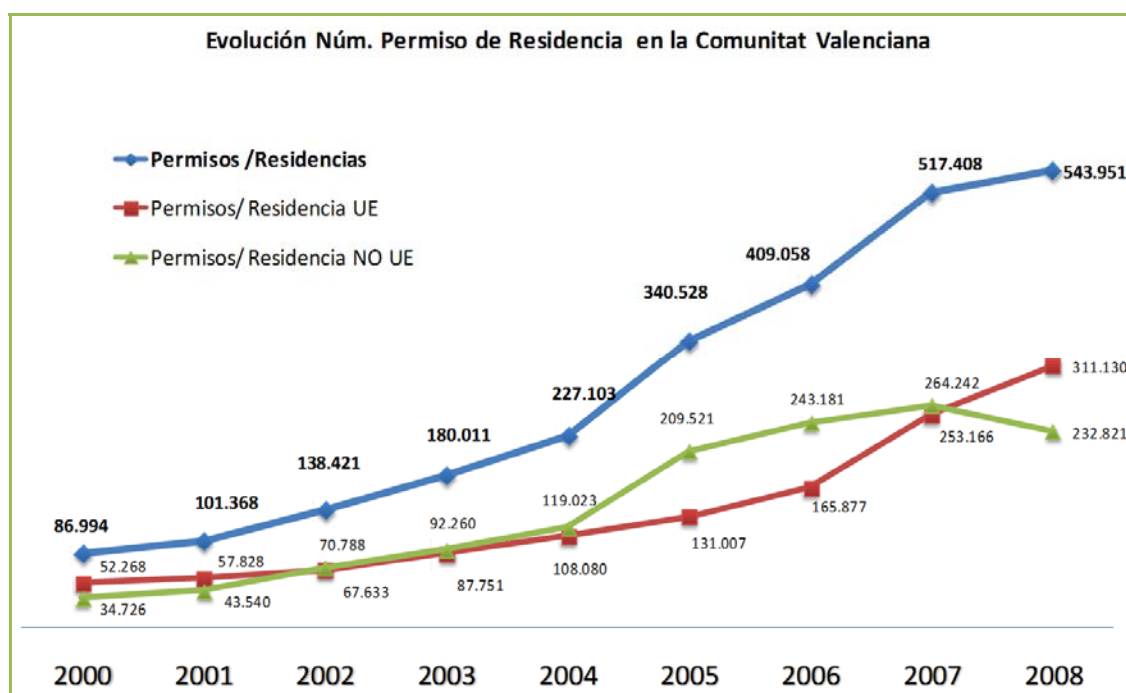


Figura 7. Evolución 2000-2008 del número de Permisos de Residencia de extranjeros en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En cuanto a la composición por edades de la población de origen extranjero, los datos revelan que el 35,2% de los inmigrantes tienen entre 25 y 39 años, de lo que se deduce que la principal causa de inmigración obedece a motivos laborales¹.

En cuanto a la composición por sexos, los datos disponibles muestran que en el conjunto de la población extranjera censada en la Comunitat Valenciana existe un predominio leve de los hombres. El número de mujeres inmigrantes representa el 46,7% del total y el número de hombres el 53,3%. Sin embargo, esta distribución esconde diferencias importantes como es el caso del colectivo colombiano, boliviano, brasileño y ruso donde la proporción de las mujeres es superior al de los hombres.

¹ Datos correspondientes al padrón municipal a 1 de enero de 2007, ya que el avance del padrón a 1 de enero de 2008 no contempla la desagregación por grupos de edad de la población extranjera.

Tabla 2. Población extranjera residente en la Comunitat Valenciana clasificada por grupos de edad.

Grupos de edad	Núm. Personas	Porcentaje sobre total
0-4	28.499	3,9%
5-9	31.815	4,3%
10-14	33.969	4,6%
15-19	35.170	4,8%
20-24	57.102	7,8%
25-29	91.228	12,5%
30-34	89.825	12,3%
35-39	76.023	10,4%
40-44	56.651	7,7%
45-49	44.206	6,0%
50-54	35.275	4,8%
55-59	35.599	4,9%
60-64	38.120	5,2%
65-69	34.212	4,7%
70-74	21.455	2,9%
75-79	12.344	1,7%
80-84	6.679	0,9%
85 y más	3.930	0,5%
Total	732.102	100,0%

Fuente: INE. Padrón 01/01/07.

Tabla 3. Población extranjera residente en la Comunitat Valenciana clasificada por sexo.

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Comunitat Valenciana	838.224	446.776	391.448
Alicante	440.311	230.644	209.667
Castellón	105.884	57.185	48.699
Valencia	292.029	158.947	133.082

Fuente: INE. Padrón 01/01/08.

Por lo tanto, existe una mayoría femenina en las personas originarias de América Latina en comparación con las llegadas desde Europa del Este (a excepción de Rusia) y principalmente desde África y Asia.

En cuanto al origen de los extranjeros residentes en la Comunitat Valenciana, se verifica que las personas que proceden del Este de Europa pertenecen, de forma mayoritaria, a Rumania, Bulgaria y Ucrania, seguidas por Rusia.

Las personas procedentes de África son, principalmente, de tan sólo tres países: Marruecos, Argelia y Nigeria.

Casi todos los países de América Latina tienen una representación importante en la Comunitat Valenciana. Por otro lado, los dos únicos países asiáticos con representación significativa en la Comunitat Valenciana son China y Pakistán.

PROVINCIA DE ALICANTE

Más de la mitad de la población extranjera que vive en toda la Comunitat Valenciana reside en esta provincia. De hecho, Alicante, es la tercera provincia española en número de personas extranjeras, sólo después de Barcelona y Madrid.

La costa alicantina ya se ha revelado desde hace años como un destino apetecible para personas jubiladas de algunos países de renta más elevada. Efectivamente, al analizarse la Tabla 4 se puede verificar que el número de personas censadas originarias del Reino Unido, Países Bajos y Alemania supera las 172.000.

La población marroquí es el segundo grupo mayoritario en la provincia de Alicante (29.419). A su vez, la corriente migratoria procedente de países del Centro y Sur de América ha generado en los últimos años un tercer colectivo de inmigrantes, compuesto principalmente por ecuatorianos (22.983), colombianos (19.923) y argentinos (11.071).

Tabla 4. Población extranjera residente en la Comunitat Valenciana clasificada por sexo y por país de origen.

	COMUNITAT VALENCIANA			ALICANTE			CASTELLÓN			VALENCIA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Reino unido	134.874	67.688	67.186	121.711	60.789	60.922	1.836	946	890	11.327	5.953	5.374
Rumania	127.750	67.941	59.809	30.072	16.010	14.062	51.947	27.027	24.920	45.731	24.904	20.827
Marruecos	65.534	41.956	23.578	29.419	18.843	10.576	16.666	10.512	6.154	19.449	12.601	6.848
Ecuador	51.402	26.294	25.108	22.983	12.122	10.861	2.285	1.128	1.157	26.134	13.044	13.090
Colombia	43.142	19.900	23.242	19.923	9.327	10.596	4.499	2.018	2.481	18.720	8.555	10.165
Alemania	41.613	21.126	20.487	35.367	17.840	17.527	1.834	962	872	4.412	2.324	2.088
Bulgaria	34.272	19.260	15.012	11.946	6.724	5.222	1.046	563	483	21.280	11.973	9.307
Bolivia	30.378	13.529	16.849	6.491	3.083	3.408	189	74	115	23.698	10.372	13.326
Italia	21.726	13.200	8.526	9.588	5.777	3.811	1.877	1.165	712	10.261	6.258	4.003
Argentina	20.793	10.558	10.235	11.071	5.695	5.376	1.379	674	705	8.343	4.189	4.154
Francia	20.082	10.038	10.044	10.459	5.157	5.302	1.923	996	927	7.700	3.885	3.815
Países Bajos	17.076	8.938	8.138	15.348	7.981	7.367	378	216	162	1.350	741	609
Argelia	16.298	11.590	4.708	7.512	5.319	2.193	2.340	1.577	763	6.446	4.694	1.752
Ucrania	14.928	7.739	7.189	7.409	3.864	3.545	1.213	658	555	6.306	3.217	3.089
China	13.940	7.894	6.046	6.112	3.466	2.646	1.189	657	532	6.639	3.771	2.868
Bélgica	11.453	5.752	5.701	10.168	5.076	5.092	438	234	204	847	442	405
Brasil	11.007	4.512	6.495	3.788	1.589	2.199	2.368	1.002	1.366	4.851	1.921	2.930
Rusia	9.874	3.893	5.981	7.560	3.071	4.489	471	169	302	1.843	653	1.190
Noruega	9.375	4.838	4.537	9.193	4.748	4.445	26	15	11	156	75	81
Polonia	9.184	5.187	3.997	3.965	2.148	1.817	1.130	690	440	4.089	2.349	1.740
Uruguay	8.232	4.095	4.137	3.306	1.644	1.662	530	256	274	4.396	2.195	2.201
Lituania	8.171	4.570	3.601	2.657	1.381	1.276	340	175	165	5.174	3.014	2.160
Portugal	6.727	4.176	2.551	2.375	1.413	962	1.146	781	365	3.206	1.982	1.224
Suiza	6.435	3.145	3.290	5.795	2.817	2.978	214	110	104	426	218	208
Nigeria	6.394	4.054	2.340	1.193	681	512	960	624	336	4.241	2.749	1.492
Suecia	6.345	3.116	3.229	5.918	2.906	3.012	81	38	43	346	172	174
Pakistán	6.257	5.703	554	1.495	1.343	152	177	141	36	4.585	4.219	366
Paraguay	5.803	2.130	3.673	3.049	1.155	1.894	112	29	83	2.642	946	1.696
Resto países	79.159	43.954	35.205	34.438	18.675	15.763	7.290	3.748	3.542	37.431	21.531	15.900
Total	838.224	446.776	391.448	440.311	230.644	209.667	105.884	57.185	48.699	292.029	158.947	133.082

Fuente: INE. Padrón 01/01/08.

Por otro lado, la trayectoria migratoria procedente de Europa del Este, se ha ido incrementando en estos últimos años. Según el padrón de 1 de enero de 2008, residen en la provincia de Alicante 30.072 rumanos y 11.946 búlgaros.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

En la provincia de Castellón destaca la significativa presencia de población rumana (51.947), siendo la segunda provincia española en número de personas extranjeras de esta nacionalidad. La población rumana ha experimentado el mayor crecimiento

como consecuencia de su incorporación a la Unión Europea.

La inmigración rumana en Castellón se apoya en una afinidad idiomática y en unas redes migratorias muy consistentes. Este colectivo ha cobrado protagonismo durante estos últimos años, siendo el colectivo de inmigrantes más numeroso en el ámbito provincial (un 49% de los inmigrantes residentes en Castellón son rumanos).

Al igual que en la provincia de Alicante, los marroquíes conforman el segundo colectivo más numeroso de inmigrantes (16.666). El tercer grupo procede de Iberoamérica, principalmente de Colombia (4.499), y en menor proporción de Ecuador (2.285).

Rumanos, marroquíes e iberoamericanos han desplazado en número a la inmigración originaria de Europa Occidental, como por ejemplo los procedentes de Francia (1.923), Reino Unido (1.836) y Alemania (1.834).

PROVINCIA DE VALENCIA

Al igual que en la provincia de Castellón, el colectivo rumano (45.731) es el más numeroso en Valencia. Bulgaria es el otro país de Europa del Este que también cuenta con una presencia significativa en esta provincia, aunque en menor proporción (21.280).

Durante los últimos años, los inmigrantes de procedencia iberoamericana han incrementado su número significativamente en la provincia de Valencia. Las nacionalidades más numerosas son los ecuatorianos (26.134), seguido de bolivianos (23.698), Colombianos (18.720) y en menor proporción por Argentinos (8.343).

El colectivo de procedencia marroquí cuenta con una larga trayectoria e implantación en la Comunitat Valenciana y en concreto en la Provincia de Valencia. Según el padrón municipal a 1 de enero de 2008, la colonia marroquí está compuesta por 19.499 ciudadanos en Valencia.

En cuanto al continente asiático, aunque las personas originarias de China no constituyen un grupo mayoritario, sí se ha constatado que en comparación con años anteriores es un colectivo emergente que se ha ido incrementando a lo largo de estos últimos años hasta llegar a los 6.639 residentes en Valencia, en comparación con los 6.112 en Alicante y los 1.189 en Castellón.

Por otro lado, a diferencia del resto de las provincias, en Valencia sobresale el colectivo pakistaní siendo notoria su presencia en esta provincia (4.595), mientras que es más bien escasa en el resto de la Comunitat.

1.2.2 MERCADO LABORAL

Las siguientes tablas y gráficos presentan una radiografía de la situación de los inmigrantes en el mercado laboral de la Comunitat Valenciana.

En términos de tiempo trabajado en España, se verifica que los inmigrantes de la Comunitat Valenciana llevan una media de 4,92 años incorporados al mercado laboral, de los cuales 2,28 lo han estado de manera irregular.

Si analizamos la procedencia, concluimos que los africanos son el colectivo que más tiempo llevan trabajando en nuestra Comunitat (6,18). Esto se debe principalmente al colectivo marroquí, que tiene una implantación de más largo plazo en la región.

En cuanto al nivel de estudios, resulta significativo que los inmigrantes que cuentan con el título de FPI lleven más del doble de tiempo trabajando en la Comunitat Valenciana (10,66 años) que la media. Por otro lado, los datos ponen de manifiesto que aquellos con más cualificación son lo que más

rápidamente han regularizado su situación (1,71 años como irregulares).

En cuanto al número de extranjeros afiliados a la seguridad social, la gran mayoría (el 69%) lo está en el régimen general.

A su vez, el 15% de los extranjeros son autónomos (35.583). De estos, más de dos tercios son comunitarios (23.886), proporción que sólo se verifica en este régimen, ya que en los demás regímenes los extracomunitarios son mayoría.

Respecto de la población desempleada, el 13,6% del total de desempleados de la Comunitat Valenciana son extranjeros (34.744). Este porcentaje es mayor en la provincia de Castellón, que alcanza el 26,2%, que en Alicante (13,2%) y Valencia (11,4%).

La proporción de desempleados extranjeros en la Comunitat Valenciana (13,6%) es menor que en Cataluña (16,5%) y Madrid (17,4%) y significativamente mayor que en Andalucía (5,2%). Asimismo, está en torno a la media española (10,6%).

Tabla 5. Tiempo medio trabajado en España por extranjeros (total e irregularmente).

NACIONALIDAD AGRUPADA	TIEMPO TRABAJADO (años)	
	EN ESPAÑA	IRREGULARMENTE
Europa no Comunitaria	3,38	2,48
América	4,34	2,18
África	6,18	2,37
Otras	4,39	2,58
SEXO	EN ESPAÑA	IRREGULARMENTE
Hombre	5,02	2,28
Mujer	4,78	2,28
NIVEL DE ESTUDIOS	EN ESPAÑA	IRREGULARMENTE
Sin estudios	4,87	2,80
Primarios	4,26	2,23
Secundarios	5,57	2,58
Bachiller	4,62	1,95
FPI	10,66	2,29
FPII	4,19	2,06
FPIII	4,13	2,68
Diplomatura	4,48	2,93
Licenciatura	3,20	1,71
GRUPOS EDAD	EN ESPAÑA	IRREGULARMENTE
Hasta 24 años	3,79	1,68
25-29 años	3,78	2,08
30-34 años	4,49	2,07
35-39 años	5,72	2,57
40-44 años	6,62	3,04
45 y más años	7,73	3,23
TOTAL	4,92	2,28

Fuente: Anuario Ceimigra 2007.

Tabla 6. Población extranjera afiliada a la seguridad social por procedencia.

	General	Autónomos	Agrario	Mar	Hogar	Total
UE	65.194	23.886	8.170	73	2.981	100.304
No UE	100.345	11.697	16.326	489	11.000	139.857
Total	165.539	35.583	24.496	562	13.981	240.161

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Datos Mayo 2008.

Tabla 7. Población extranjera afiliada a la seguridad social – desglose provincial.

	General	Autónomos	Agrario	Mar	Hogar	Total
Alicante	62.901	17.761	8.655	279	5.187	94.783
Castellón	29.929	4.344	2.214	227	1.879	38.593
Valencia	72.709	13.478	13.627	56	6.915	106.785
Total	165.539	35.583	24.496	562	13.981	240.161

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Datos Mayo 2008.

Esta proporción de desempleados extranjeros (13,6%) se distribuye de forma significativamente distinta en los varios sectores productivos. En efecto, el sector productivo con mayor proporción de inmigrantes entre los trabajadores parados es la agricultura (29%), seguido de la construcción

(26%). Por otro lado, en la industria sólo el 6% de los parados son extranjeros.

En términos absolutos, el sector servicios y el sector construcción acaparan el 78,8% de los parados extranjeros en la Comunitat Valenciana.

Tabla 8. Población desempleada en la Comunitat Valenciana.

	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Extranjeros	14.355	6.415	13.974	34.744
% sobre total de desempleados	13,2%	26,2%	11,4%	13,6%
Total	108.420	24.521	122.702	255.643

Fuente: INEM. Datos Mayo 2008.

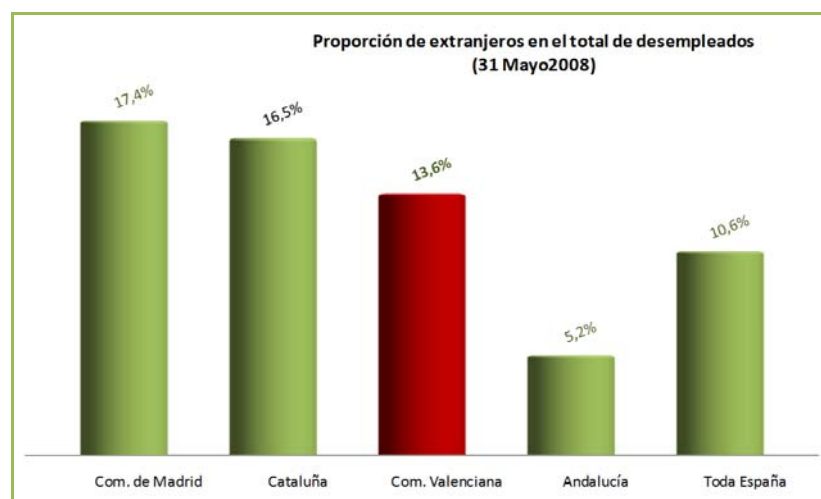


Figura 8. Porcentaje de extranjeros en el total de desempleados. Comparación en determinadas Comunidades Autónomas. Fuente: INEM. Datos Mayo 2008.

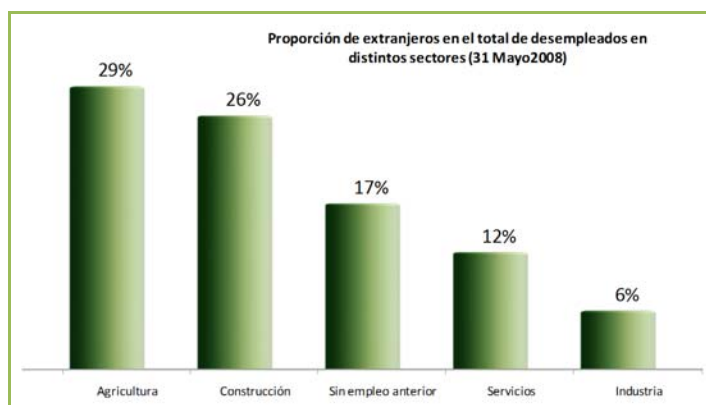


Figura 9. Porcentaje de extranjeros en el total de desempleados en la Comunitat Valenciana. Comparación por sectores productivos. Fuente: INEM. Datos Mayo 2008.

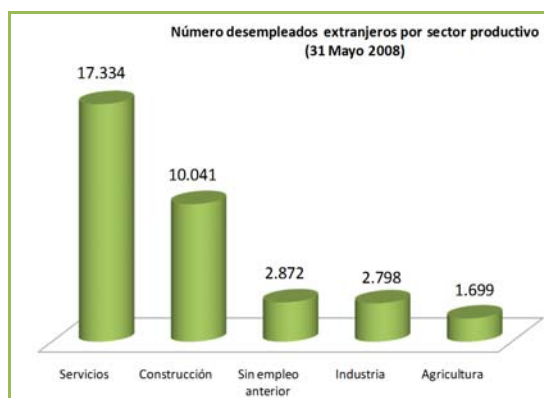


Figura 10. Número de desempleados extranjeros por sector productivo en la Comunitat Valenciana. Fuente: INEM. Datos Mayo 2008.

1.3 ANTECEDENTES

En los últimos cuatro años, la Generalitat ha invertido un total de 1.930 millones de euros en iniciativas destinadas a la integración de la población inmigrante. Hoy la Comunitat Valenciana cuenta con una red de asistencia y ayudas a los inmigrantes que se traduce en los datos que a continuación se referencian:

Se han creado 15 Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS) y 15 Entidades locales han solicitado la adhesión a la red AMICS. Otras 40 entidades locales han solicitado la subvención para el equipamiento de la agencia AMICS en el 2008. La consolidación de la red de AMICS se pone de manifiesto en cuanto está previsto que en los próximos años haya en funcionamiento en toda la Comunitat Valenciana un total de 80 unidades AMICS.

Contamos con 433 asociaciones de inmigrantes o entidades relacionadas con la inmigración (59 en Castellón, 165 en Alicante y 209 en Valencia).

Se han concedido ayudas y subvenciones por un importe de 16 millones de euros. En 2007 se beneficiaron de estas convocatorias 116 asociaciones y para 2008 está previsto que lo hagan 200 asociaciones. Se han concedido a su vez 27 ayudas directas mediante convenios con asociaciones y organizaciones de inmigrantes por un importe de 1,78 millones de euros.

El Proyecto Europeo en materia de inmigración (INFOMIGR@) permitirá realizar campañas de sensibilización en Marruecos y Senegal sobre los peligros de la inmigración irregular y la existencia de mafias.

En materia de formación se han realizado cursos, jornadas, seminarios y ciclos de conferencias a través de diferentes Universidades, Fundaciones y Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana. En concreto el Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes, Fundación de la Comunitat Valenciana (CEIMIGRA) forma a más de 2.000 inmigrantes.

En material de sensibilización se han instaurado los Premios para la Integración: Premios para centros docentes; Premio BUPI "Buenas Prácticas para la Integración" (IV edición) y Premios para periodistas como el Premio CONVIVIR.

Se ha intentado facilitar el acceso de los inmigrantes a los servicios de asistencia de la Comunitat a través del portal del inmigrante. Este portal es una web, puesta en marcha el 7 de febrero de 2008, destinada a ofrecer al inmigrante asesoramiento jurídico y social sobre su situación a través de Internet. Funciona como un buzón virtual en el que los usuarios pueden dejar constancia de las cuestiones que más les interesan para que les sean resueltas. Desde ella se presta información y servicios sobre sanidad; educación; empleo; alojamiento y vivienda; programas sociales y centros de asistencia.

El I Plan Valenciano de Inmigración realizó un importante esfuerzo al integrar por primera vez el conjunto de acciones realizadas por la Generalitat en materia de inmigración. Así se pudieron articular de manera conjunta y transversal las acciones que se venían realizando de manera dispersa desde cada unidad administrativa.

El Plan incluyó como principio rector la coordinación y cooperación interadministrativa y en este sentido hay que valorar muy positivamente la constitución y funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Inmigración.

Este I Plan que se desarrolló en el período comprendido entre los años 2004 y 2007, se estructuró en diez áreas de intervención:

1. Área de garantías jurídicas
2. Área sanitaria
3. Área residencial
4. Área social, familiar y del menor
5. Área laboral y formativa
6. Área cultural y educativa
7. Área de participación ciudadana
8. Área de comunicación social
9. Área de cooperación y fomento del Codesarrollo
10. Área de relaciones interinstitucionales

En él se definieron 45 programas integrados por un total de 191 medidas. El desarrollo de estos programas y medidas fue posible gracias a la intervención de siete Consellerías, veintidós direcciones generales, y otra serie importante de

actores diversos como la Administración General del Estado, las diputaciones provinciales, las entidades locales y la sociedad civil.

En cada una de las áreas se realizó un importante esfuerzo de coordinación en su ejecución del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Área de garantías jurídicas

La ampliación de la prestación del servicio de asistencia de intérpretes y traductores para todos los implicados en la administración de justicia en sus relaciones con los extranjeros usuarios de los servicios públicos.

Área sanitaria

Creación de la figura de los mediadores comunitarios de salud para facilitar el acceso de los inmigrantes al sistema público valenciano.

Elaboración de protocolos y guías de actuación para orientar a los profesionales sanitarios en su trato con los inmigrantes.

Área residencial

Puesta en marcha en 2004 de la Red de Infovivienda Solidaria desde donde se facilita el acceso a viviendas de segunda mano vacías en régimen de alquiler solidario.

Construcción, reforma, acondicionamiento y ampliación de inmuebles, adquisición de equipamientos para alojar a las

personas trabajadoras inmigrantes temporeras.

Área social, familiar y del menor

Creación de nuevas plazas para acoger a los menores extranjeros en situación de desamparo.

Impulso de la necesidad de atender a los colectivos de personas inmigrantes más desfavorecidos, y por ello más necesitados de atención.

Área laboral y formativa

Inclusión de las personas inmigrantes demandantes de empleo en el Plan de Formación e Inserción Profesional de la Generalitat.

Realización de cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Elaboración de folletos informativos acerca de la seguridad y la higiene en el trabajo.

Puesta en práctica de programas de formación para la gestión de la diversidad cultural.

Área cultural y educativa

Convocatoria de premios e incentivos en la elaboración y difusión de materiales didácticos para facilitar al profesorado la integración educativa y social del alumnado inmigrante.

Edición de materiales didácticos y otros documentos para la gestión de la diversidad cultural en la Comunitat Valenciana.

Desarrollo de las Oficinas de Atención al Alumnado Inmigrante y a sus Familias.

Área de participación ciudadana

Realización de campañas de concienciación dirigidas a todos los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

Realización de actividades conjuntas entre los colectivos de personas inmigrantes y las asociaciones, clubes y organizaciones de ciudadanos autóctonos.

Financiación de las organizaciones civiles dedicadas a favorecer la integración del colectivo inmigrante, la potenciación de sus relaciones con la sociedad de acogida, y el fomento del respeto y la solidaridad en la diversidad cultural.

Área de comunicación social

Colaboración con los medios de comunicación para profundizar en el conocimiento de las realidades culturales de las personas inmigrantes que se asientan en nuestro territorio.

Certamen periodístico anual de Premios a la convivencia que reconoce la labor llevada a cabo por profesionales del periodismo, sobre la base de la especial sensibilidad en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con el ámbito de la integración.

Área de cooperación y fomento del codesarrollo

Subvención prioritaria de aquellos proyectos de codesarrollo en los que se encuentra presente una perspectiva de género que ofrece a las mujeres igualdad de oportunidades respecto a los hombres a la hora de tomar parte en dichos proyectos.

Creación de una línea específica de subvenciones a ONGS para potenciar acciones en este sentido.

Promoción de proyectos de codesarrollo que impliquen a los sectores más desfavorecidos del país en desarrollo.

Área de relaciones interinstitucionales

Creación y puesta en funcionamiento de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social - AMICS. Entre los objetivos de los AMICS se encuentra la puesta a disposición de las personas inmigrantes de los distintos recursos existentes en las distintas Administraciones Públicas, así como en las entidades sociales.

Creación y desarrollo del Observatorio Valenciano para la Inmigración, como instrumento básico para el conocimiento de la realidad de la inmigración en la Comunitat Valenciana.

2 LOS DESAFÍOS DEL PLAN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2008-2011

2.1 PRINCIPIOS RECTORES

El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 se propone alcanzar como meta un escenario en el 2011 en el que la Comunitat Valenciana cuente con una integración real de los inmigrantes.

Nos referimos a una integración basada en la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de derechos que, desde ese punto de partida, permita conquistar la normalización de los inmigrantes en la Comunitat Valenciana. Sólo desde esa normalización se podrán garantizar los principios de reciprocidad y de cohesión social fundamentales para posibilitar una integración de todos en la sociedad valenciana.



Figura 11. El proceso de integración.

PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se trata de establecer los mecanismos que promuevan la equiparación y la igualdad de derechos entre las personas inmigrantes y los ciudadanos de la sociedad de acogida.

El principio de igualdad persigue la construcción y la consolidación de una sociedad inclusiva y cohesionada. La igualdad se plantea en referencia a diferentes aspectos: equiparación de derechos y obligaciones, igualdad de trato y no discriminación, igualdad de oportunidades.



Figura 12. El principio de la Igualdad.

El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 fomenta el desarrollo de políticas que hagan posible la igualdad de oportunidades para todo el conjunto de la ciudadanía.

PRINCIPIO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA

Se trata de lograr la realización efectiva de los derechos de las personas inmigrantes.

Al hablar de ciudadanía nos referimos al estatus otorgado a quienes son miembros plenos de la comunidad ejerciendo la ciudadanía civil, política y social.

La ciudadanía civil comprende los derechos necesarios para la libertad personal, la libertad de expresión y de pensamiento, los derechos de propiedad y los derechos a la justicia.

La ciudadanía política supone el derecho a participar en el ejercicio del poder político.

La ciudadanía social engloba los derechos a la educación, al bienestar y a la seguridad económica y social, al trabajo, a la vivienda etc..

La ciudadanía social constituye un vínculo esencial de integración social que se construye a partir del acceso a los derechos sociales de una comunidad.

PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 estimulará las relaciones recíprocas entre los ciudadanos y ciudadanas. La reciprocidad implica la responsabilidad compartida, las relaciones horizontales y la comunicación mutua.

La integración se contempla, por tanto, como un proceso bidireccional

en el que prima la corresponsabilidad. Requiere la participación activa de toda la ciudadanía, inmigrante y autóctona, así como de las instituciones valencianas. La reciprocidad implica el reconocimiento de derechos y deberes por ambas partes.

La reciprocidad, requiere también que la ciudadanía inmigrante busque su propia integración y respete los valores constitucionales y el marco jurídico establecido, adoptando una disposición positiva hacia el aprendizaje de las lenguas, leyes, normas sociales de su nuevo país.

La reciprocidad requiere que nuestras instituciones se adapten para acoger a toda la ciudadanía incorporando pautas en dichas instituciones que incorporen la diversidad cultural. Así mismo, requiere que la ciudadanía autóctona valore y reconozca la necesidad y las aportaciones de la inmigración. Se precisa, por tanto, un proceso de diálogo permanente para avanzar hacia la integración.

PRINCIPIO DE COHESIÓN SOCIAL

Este Plan se hace eco de las conclusiones alcanzadas en la Cumbre Europea de Lisboa del año 2000, según las cuales el refuerzo de la cohesión social, en la nueva sociedad del conocimiento, resulta básico para avanzar en términos de competitividad, crecimiento económico y capacidad innovadora. Este objetivo, implica la necesidad de modernizar y ampliar el modelo de bienestar, mediante la inversión en

capital humano y la lucha efectiva contra la exclusión social.

La importante presencia, en la sociedad valenciana, de personas procedentes de distintos países y culturas, es un factor de primer orden en cuanto a su contribución al incremento de la riqueza económica y cultural de la Comunitat Valenciana.

La integración social de los inmigrantes permite hablar de cohesión social y constituye el último escalón para alcanzar la integración.

PRINCIPIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

La responsabilidad en el proceso de integración, así como su gestión, deben ser compartidas por las distintas administraciones públicas, y por toda la sociedad en su conjunto.

Resulta imprescindible, en todo caso, reforzar el papel regulador y coordinador de la administración autonómica, de manera que la colaboración de las iniciativas sociales se realice en las mejores condiciones de calidad, transparencia y eficacia.

El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 es un marco de cooperación que facilitará la dinamización de las políticas, la coordinación y racionalización de iniciativas y la coherencia de las actuaciones, tanto del sector público como de la sociedad civil.

Con todos estos principios, lo que se pretende es alcanzar la normalización conquistando las cotas necesarias de

igualdad de oportunidades y de ejercicio de derechos para los inmigrantes. Las actuaciones públicas deben orientarse a la promoción y garantía del acceso normalizado de la población inmigrante a los servicios públicos y privados de carácter general.

Se trata de lograr la plena autonomía e igualdad en el acceso a los recursos y servicios establecidos para toda la ciudadanía.

2.2 ÁREAS DE ACTUACIÓN

Este Plan contempla 10 áreas de actuación desde las cuales se fijan unos objetivos que se realizarán a través de programas que se concretan en las medidas previstas a tal efecto en capítulos posteriores.

El presente capítulo define los desafíos en cada área de actuación y reflexiona sobre el escenario al que se encamina el Consell a través de la consecución del presente Plan.



Figura 13. Las 10 Áreas de Actuación del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.

2.2.1 ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO

La acogida ofrecida a las personas inmigrantes constituye el punto de partida del proceso de integración. Una buena gestión de la acogida permite acelerar la inserción en todos los ámbitos. La acogida juega un papel esencial en la adquisición de un sentimiento de pertenencia a la nueva sociedad.

El conjunto de actuaciones que se realizan por parte de los poderes públicos, en un periodo inicial, para atender a las personas inmigrantes ocupan un lugar preponderante en la integración a escala europea, estatal, autonómica y local, así como en las acciones desarrolladas por numerosas

organizaciones no gubernamentales y agentes sociales.

El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 se plantea la acogida de las personas inmigrantes, abordando el alojamiento temporal y la cobertura de una serie de necesidades más inmediatas como por ejemplo el acceso a los servicios sociales, el conocimiento de las lenguas y la historia de la sociedad de acogida.

En definitiva, el Plan establece entre sus objetivos la acogida integral, que comprende medidas de apoyo destinadas a dotar a los ciudadanos inmigrantes de los conocimientos y las habilidades necesarias para su

desarrollo autónomo en la sociedad de llegada, y a facilitar el acceso en condiciones de igualdad con la ciudadanía autóctona, a los recursos y los servicios sociales de carácter general disponibles en la Comunitat Valenciana.



Figura 14. El proceso de Acogida y Acompañamiento.

VISIÓN ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO

Las políticas de acogida y acompañamiento permiten la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarias para facilitar el proceso de adaptación del inmigrante.

Se integra cuando se facilita el conocimiento y el respeto de los valores comunes de la Unión Europea, de los derechos y las obligaciones recogidos en nuestra Constitución, de las lenguas oficiales y de las normas sociales de convivencia de nuestra sociedad.

2.2.2 GARANTÍAS JURÍDICAS

La tutela judicial efectiva como derecho fundamental es el derecho a la defensa del que gozan todos los extranjeros que se encuentren en España.

La Comunitat Valenciana facilita los medios materiales y económicos para el correcto funcionamiento de la administración de justicia con el fin de cubrir las necesidades que la población inmigrante pueda tener en orden a evitar una posible indefensión.

En este sentido, el Consell prevé una serie de actuaciones concretas para garantizar la asistencia jurídica a las personas inmigrantes.

VISIÓN GARANTÍAS JURÍDICAS

Una justicia moderna y cercana al ciudadano. Una justicia sensible a la realidad migratoria.

Una justicia que ponga al alcance de los inmigrantes los medios necesario para defender sus derechos.

Una Justicia que garantice la defensa de los derechos de los inmigrantes ante la justicia y el pleno ejercicio de los derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos de las personas inmigrantes.

2.2.3 SALUD

La salud como derecho fundamental de las personas, supone, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el disfrute de un nivel de vida adecuado que le garantice un buen estado de salud y bienestar tanto para sí mismo como para su familia. La Constitución reconoce el derecho a la protección a la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas y prestaciones necesarias.

El Consell, con el fin de asistir adecuadamente a todos los valencianos y dar cobertura a las personas inmigrantes en materia sanitaria, ha aprobado recientemente la Ley 6/2008, de 6 de junio, de la Generalitat, de Aseguramiento Sanitario del Sistema Sanitario Público de la Comunitat Valenciana. A través de ella se regula el Sistema de Información Poblacional de la consellería de Sanidad y la Tarjeta Sanitaria Individual de la Comunitat Valenciana. Asimismo se regulan los requisitos de acceso al sistema de prestaciones sanitarias y el tipo de prestaciones. En su artículo 1 apartado 2, la Ley 6/2008 establece explícitamente que se aplicará lo dispuesto en la misma a todas las personas españolas o extranjeras que residan o se encuentren en la Comunitat Valenciana.

Las personas inmigrantes, inscritas en el Padrón Municipal del municipio correspondiente, gozan de asistencia sanitaria pública, prestada por la Agencia Valenciana de la Salud, en las mismas condiciones que los valencianos.

La Conselleria de Sanidad acreditará el derecho a las prestaciones sanitarias de las personas, con independencia de su situación de residencia en la Comunitat Valenciana, menores de 18 años y mujeres embarazadas.

Así mismo, la Conselleria de Sanidad, acreditará el derecho a la asistencia sanitaria a los extranjeros que se encuentren en el territorio de la Comunitat Valenciana, cuando justifiquen la ausencia de recursos económicos suficientes y no puedan acreditar el requisito de residencia en la misma.

VISIÓN SALUD

Promover el acceso a la sanidad pública de las personas inmigrantes.

Proteger la salud de las personas inmigrantes.

Alcanzar la excelencia en el servicio sanitario de cara a toda la población.

Con la elaboración de este Plan, se pretende alcanzar un nivel de excelencia en el servicio sanitario prestado a toda la población de la Comunitat Valenciana en condiciones de igualdad.



Figura 15. Mayor igualdad en el acceso a la salud.

2.2.4 EDUCACIÓN

La educación constituye un elemento vital para alcanzar la integración de los inmigrantes. Si mejoramos las oportunidades de vida de los niños y niñas inmigrantes contribuimos a su integración plena en la sociedad

VISIÓN EDUCACIÓN

Pleno acceso de la población inmigrada a los servicios públicos, de educación en igualdad de condiciones que la población autóctona.

Luchar contra las diversas manifestaciones de la discriminación, el racismo y la xenofobia desde la educación en valores.

valenciana.

El derecho a la educación como derecho fundamental de la Constitución española, sólo se hace efectivo garantizando la igualdad en el acceso a la misma. El Consell apuesta por eliminar todas las desigualdades que pueda haber de tipo económico, cultural y social, en el acceso a la educación.

En la Comunitat Valenciana la incorporación del alumnado inmigrante se ha ido produciendo en la última década a un ritmo creciente y continuo, planteando tantos beneficios como retos. Buena parte del alumnado extranjero presente en las aulas de la Comunitat Valenciana está compuesto por niños y niñas que ya han nacido en España. Son descendientes de personas que han llegado hasta nuestra Comunitat para sacar adelante su propio proyecto vital y que tienen hijos en edad escolar que han nacido en la sociedad de acogida. Se trata de las llamadas “segundas generaciones”.

El alumnado extranjero, en general, aporta a la sociedad un capital humano que contribuye al crecimiento económico y al desarrollo social e introduce valores de diversidad en el sistema que permiten la adquisición de conocimientos y fomentan un desarrollo dinámico e innovador en la sociedad.

2.2.5 EMPLEO Y FORMACIÓN

Tradicionalmente los procesos de integración de la población inmigrante en las sociedades de acogida, han consistido fundamentalmente en

políticas asistenciales. Se ha minimizando la importancia que tanto las migraciones como quienes las protagonizan tienen en el desarrollo de los países, tanto en los emisores como en los receptores.

Se hace necesario un reconocimiento de la importancia que tiene el desarrollo económico y social de los países receptores de flujos migratorios y de la población migrante que los protagoniza.

Los inmigrantes ofrecen a la sociedad valenciana muchos activos que no son valorados en su justa medida. Aportan riqueza cultural, aportan trabajo, aportan inversión, aportan consumo y aportan un incremento poblacional imprescindible para sostener la pirámide demográfica.

En un escenario ideal de asunción de los inmigrantes, la ciudadanía valenciana reconocerá y valorará las aportaciones de los ciudadanos extranjeros a su comunidad.

La igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los mismos derechos permitirán la normalidad en las relaciones que mantengan los inmigrantes con la sociedad receptora. Si estas son positivas la integración contribuirá a la modernización es decir, sumando y no restando a la sociedad.

Según la Unión Europea, el empleo es un medio importante para que los inmigrantes aporten una contribución visible a las sociedades de los Estados miembros y para que participen en la sociedad de acogida.

El empleo es primordial para la integración pero hay que tener en cuenta el régimen legal de acceso al mercado laboral, ya que esta situación es determinante para su inserción laboral. La igualdad jurídica en el acceso al mercado laboral y el reconocimiento de las garantías sociales son requisitos básicos para la integración social. La población que no ha tenido acceso a la residencia legal, no puede acceder al mercado de trabajo normalizado y por tanto tiene que acudir a la economía sumergida.

Las acciones formativas dirigidas a la población inmigrante deben partir en

VISIÓN EMPLEO Y FORMACIÓN

La inmigración es una oportunidad para todos.

El modelo de integración valora la contribución de la población inmigrante a la sociedad valenciana.

La incorporación de personas procedentes de otros países y culturas contribuye al bienestar del conjunto de la sociedad valenciana.

Los inmigrantes aportan a la sociedad de acogida su cultura y su vida laboral.

Este Plan apuesta por la integración socio-laboral del inmigrante.

Generar oportunidades laborales para todos genera riqueza económica.

La gestión de la diversidad en las empresas implica a empresarios y sindicatos en la garantía de derechos de los inmigrantes.

primer lugar de la formación básica consistente en: idiomas de la sociedad de acogida, legislación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, programas de orientación, itinerarios individualizados. En segundo lugar abordarán la formación ocupacional, incidiendo en la formación en el puesto de trabajo o en prácticas.

Resulta esencial avanzar en la homologación de títulos académicos y en el reconocimiento de la experiencia para que puedan desempeñar trabajos acordes con la cualificación que poseen.

La gestión de la diversidad desde las empresas y centros de trabajo ofrecerá igualdad en el trato y estabilidad laboral al inmigrante.

Empresas y sindicatos han de garantizar que personas de diferente origen cultural no sufran discriminación. El reconocimiento de la diversidad y de las similitudes implica comprender que la diversidad aporta riqueza a las personas, a las empresas y a la sociedad valenciana.

A través de la gestión de la diversidad en las empresas se entienden las diferencias como oportunidades para el crecimiento y la riqueza cultural y así desde ese punto de partida pueden establecerse estrategias que promuevan el intercambio y el acercamiento mutuo en el seno de las empresas y centros de trabajo.

Gestionar nuestra diversidad, asegurando justicia e igualdad no es tan sólo una buena práctica es un camino imprescindible para garantizar

la integración laboral y social de los inmigrantes.

2.2.6 VIVIENDA

Un aspecto clave en el proceso de integración de la ciudadanía en una sociedad es el acceso a la vivienda. La vivienda constituye un reto que debemos afrontar con la máxima eficacia, ya que su buena gestión puede evitar la exclusión social o la creación de zonas urbanas marginales.

La vivienda es fundamental para las personas, las familias y las comunidades. Es un factor clave en el fomento de la integración. Según la Unión Europea las condiciones de vida estimulantes en entornos urbanos mejoran las interacciones entre inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros.

La situación residencial de las personas condiciona su integración porque afecta a diferentes ámbitos, tales como la inserción social y laboral, la educación de los hijos e hijas, la participación social, etcétera. Por ello, es fundamental la aplicación de un enfoque proactivo en el ámbito residencial.

VISIÓN VIVIENDA

Una comunidad habitable por todos es aquella que garantiza unas condiciones de habitabilidad acordes con la dignidad humana.

Con este enfoque se planifica la inserción residencial de las personas inmigrantes en el marco del presente Plan, de manera que sea capaz de inactivar problemas eventuales y puntuales que tiendan a adquirir carácter estructural.

2.2.7 IGUALDAD

El género es uno de los grandes factores de discriminación en todas las sociedades del mundo. Las políticas públicas, basadas en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la incorporación de la estrategia de género y la no discriminación por razón de sexo, tienen su origen en instancias tanto internacionales como de ámbito Europeo, y se han ido incorporando progresivamente en nuestro país.

Con el Tratado de Ámsterdam este compromiso adquiere la condición de objetivo de la Unión, y en consecuencia, de todas y cada una de sus políticas. Así, para el nuevo periodo de programación 2007 – 2013, el Reglamento CE 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen disposiciones relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, establece, que *“Los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la integración de la cuestión de género en las diferentes etapas de ejecución de los fondos”*.

El Consell quiere abordar este tipo de actuaciones para garantizar la igualdad

efectiva de todas las mujeres residentes en la Comunitat Valenciana. Esto es así no sólo por coherencia con las políticas internacionales, comunitarias y nacionales sino por factores tangibles que nos alertan de la importancia de la promoción de la mujer en general y de la inmigrante en particular.

El primero de ellos es el aumento de mujeres inmigrantes en nuestra sociedad, con sus consiguientes necesidades y requerimientos a asumir. Por otra parte hay que tener muy presente el importante papel que juega en la cohesión familiar la mujer inmigrante como principal transmisora de la cultura, de los valores y de la educación de sus hijos e hijas.

Es necesario prestar especial atención a un grupo de mujeres que sufren situaciones de extrema vulnerabilidad como son las víctimas de violencia de género.

El género es una perspectiva de imprescindible aplicación, que permite

VISIÓN IGUALDAD

Luchar contra cualquier tipo de discriminación y en especial, la violencia de género que pueda sufrir la mujer inmigrante.

Desarrollar mecanismos de integración que garanticen la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

Introducir la perspectiva de género, en el campo de la integración de la población inmigrada.

identificar factores de exclusión y desarrollar mecanismos de integración que garanticen la igualdad de oportunidades, independientemente del sexo de la persona inmigrante. Género no es hablar de mujeres exclusivamente; es la consideración de que, la totalidad de las políticas que se diseñan, se implementan y se evalúan están dirigidas tanto a mujeres como a hombres, y por lo tanto hay que tener en cuenta los diferentes efectos que puedan tener sobre unas y otros, procurando que cada acción desarrollada tenga un beneficio equivalente para mujeres y hombres.

2.2.8 FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

Las personas inmigrantes aspiran a mejorar sus condiciones de vida y la reunificación del grupo familiar.

Los extranjeros residentes tienen derecho a la vida en familia, a la intimidad familiar y a solicitar la reagrupación de sus familiares.

En la actualidad, la mayoría de la población inmigrante no ha conseguido la reunificación de su núcleo familiar, lo que incrementa su vulnerabilidad. Por otra parte, quienes la han logrado pueden encontrarse con dificultades de adaptación.

La infancia y juventud es una etapa fundamental en la vida, en la que se asientan las bases que van a posibilitar el desarrollo futuro de cualquier persona.

En el caso de menores extranjeros se suma el haber dejado su país de origen y haberse insertado en otra realidad

completamente diferente, en muchos casos ni siquiera están viviendo su propio proyecto migratorio ya que son sus padres y madres los que deciden por ellos. Esto hace que una situación compleja de por sí, se complique un poco más.

Los niños, niñas y jóvenes autóctonos están completando su proceso de socialización y es un buen momento para fomentar entre ellos actitudes de respeto a la diversidad, tolerancia, rechazo hacia la violencia, para sentar las bases de una convivencia plural y pacífica.

Esta inversión es sumamente rentable si tenemos en cuenta que menores y jóvenes tanto extranjeros como autóctonos representan los valencianos y valencianas del futuro.

La Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor señala que los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas la asistencia adecuada para el efectivo ejercicio de

VISIÓN FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

Apoyar a las familias en el proceso de integración en la sociedad valenciana.

Facilitar la integración en los casos de reunificación familiar.

Ofrecer las condiciones necesarias para que los niños y los jóvenes inmigrantes ejerzan sus derechos en igualdad.

Favorecer el desarrollo personal de los niños y jóvenes inmigrantes aceptando la diversidad cultural de sus orígenes.

sus derechos y a que se garantice su respeto, para lo que el menor puede solicitar la protección y tutela de la Entidad Pública competente y los recursos sociales disponibles de las Entidades Públicas correspondientes. Los menores extranjeros llegados a la Comunitat Valenciana se han incrementado en un 444% desde 1995 (80) hasta 2007 (1.221). Este incremento hace aún más necesario contribuir, a través de este Plan, a que se den las condiciones para que todos los menores puedan ejercer sus derechos en la sociedad valenciana.

2.2.9 SENSIBILIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA

Los cambios protagonizados por los movimientos migratorios requieren de innovaciones culturales y reformas estructurales, que empiezan todas ellas transformando los esquemas mentales y las convicciones de la ciudadanía.

Es necesario que las personas estén

abiertas a procesos de innovación y experimentación, que ayuden a entender y a acomodarse a los cambios sociales y culturales. Los cambios que exige la gestión de la diversidad cultural resultan realizables en la medida en que se inserta en la realidad cultural del país y en la vida cotidiana de la población.

La nueva configuración de la sociedad requiere la creación de una conciencia apropiada que se despliega en convicciones, afectos y prácticas sociales. Ni las transformaciones estructurales ni el voluntarismo de las asociaciones bastan por sí solos para efectuar procesos de cambio.

2.2.10 CODESARROLLO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

El codesarrollo consiste en el conjunto de actuaciones de carácter transnacional e interinstitucional orientadas a fomentar la implicación y participación activa de los colectivos de personas inmigrantes con mayor presencia en la Comunitat Valenciana.

Se trata de favorecer su potencial como agentes de desarrollo en sus países de origen, en coordinación con otras organizaciones sociales y administraciones locales. Comprende, entre otras, acciones de formación, capacitación, asesoría y asistencia técnica, así como de fortalecimiento de las organizaciones de inmigrantes y comunitarias en origen.

La Comunitat Valenciana ha sido pionera en fomentar la participación de la población inmigrante en los procesos de desarrollo de sus países

VISIÓN SENSIBILIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA

Favorecer la comprensión por parte de toda la sociedad valenciana del fenómeno migratorio.

Mejorar la convivencia, valorando la diversidad y fomentando valores de tolerancia y respeto.

Apoyar el mantenimiento y el conocimiento de las culturas de origen de las personas inmigrantes.

de origen. Así, el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2004-2007 introdujo el codesarrollo entre sus prioridades sectoriales y el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011 continua en este sentido. Se fomentó la incorporación de inmigrantes residentes en la Comunitat Valenciana como agentes para la identificación, implantación y evaluación de los proyectos en sus respectivos países. De hecho en el año 2006, la Generalitat fue la primera Administración Autonómica que publicó una convocatoria específica de ayudas para proyectos de codesarrollo.

El Consell quiere seguir en esta línea y por eso fomentará aquellos programas y proyectos que incorporen inmigrantes residentes en la Comunitat Valenciana en los procesos de identificación, diseño, ejecución y evaluación de los mismos.

La dinamización de las relaciones

institucionales garantizarán que todos los programas de actuaciones de este Plan se realicen con la máxima coordinación y cooperación entre los diferentes niveles de las administraciones públicas a la hora de poner en funcionamiento medidas y desarrollar políticas concretas que, en materia de integración de la ciudadanía se proponen en el conjunto de actuaciones del presente Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.

Por ello se quiere garantizar la coordinación entre las administraciones implicadas en la integración para, por ejemplo, optimizar el funcionamiento de la red de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social o, para, incrementar la participación de la administración autonómica en la gestión de actuaciones delegadas por la Administración General del Estado.

VISIÓN CODESARROLLO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Fomentar políticas y experiencias de codesarrollo con los países de los que provienen las personas inmigrantes.

Estimular políticas públicas de las distintas Administraciones Públicas y de la sociedad civil que fomenten la integración de la población inmigrada y la cooperación en este campo.

Dinamizar las relaciones de las instituciones implicadas en la aplicación de políticas de inmigración.

3 OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS DEL PLAN

El objetivo central del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 es promover la integración de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana. Se trata de contribuir a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y cohesionada, en la que la convivencia de todas las personas se desarrolle sobre valores y normas comunes y respetando la diversidad.

Para ello el Plan se asienta sobre 31 objetivos estratégicos distribuidos en las 10 áreas de actuación del Plan.

Este Plan Director fomenta la integración de las personas inmigrantes en la sociedad mediante el reconocimiento de derechos y obligaciones y el establecimiento de condiciones para que esos derechos y obligaciones sean efectivos.

Queremos fomentar la comprensión del hecho migratorio para en primer lugar concienciar del valor activo que aporta a la sociedad valenciana y en segundo lugar, mejorar la adecuación de los servicios públicos orientados a toda la ciudadanía, inmigrante y autóctona, en igualdad de condiciones.

Se trata de impulsar el proceso de integración dirigiéndose a toda la ciudadanía porque concierne a toda ella, tanto a la población inmigrante como a la autóctona.

A través de los siguientes objetivos estratégicos el Plan sentará las bases para que las personas inmigrantes logren la integración plena en todos los ámbitos.

1. ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO

- 1.1. **OBJETIVO:** Dotar a la población inmigrante de los conocimientos y habilidades necesarias para conseguir su integración en la sociedad valenciana
- 1.2. **OBJETIVO:** Articular dispositivos de acogida integral

2. GARANTÍAS JURÍDICAS

- 2.1. **OBJETIVO:** Proteger de forma efectiva los derechos de los inmigrantes
- 2.2. **OBJETIVO:** Incrementar los conocimientos en inmigración, extranjería y diversidad cultural del personal involucrado en la Administración de Justicia

3. SALUD

- 3.1. **OBJETIVO:** Garantizar el derecho a la salud a las personas inmigrantes y el acceso al sistema público de salud
- 3.2. **OBJETIVO:** Fomentar el conocimiento de la diversidad cultural de nuestra sociedad por parte de los profesionales sanitarios

4. EDUCACIÓN

- 4.1. **OBJETIVO:** Continuar promoviendo la incorporación normalizada de la población inmigrante al sistema educativo
- 4.2. **OBJETIVO:** Fomentar la convivencia social y la gestión de la diversidad cultural
- 4.3. **OBJETIVO:** Facilitar la transición de la escuela al mundo laboral
- 4.4. **OBJETIVO:** Desarrollar las capacidades y los conocimientos de las personas adultas

5. EMPLEO Y FORMACIÓN

- 5.1. **OBJETIVO:** Evaluar la contribución económica de la población inmigrante a la sociedad valenciana
- 5.2. **OBJETIVO:** Incentivar la integración laboral de la población inmigrante
- 5.3. **OBJETIVO:** Potenciar la formación laboral de las personas inmigrantes
- 5.4. **OBJETIVO:** Facilitar dispositivos de intermediación en el mercado laboral
- 5.5. **OBJETIVO:** Fomentar la gestión de la diversidad en las empresas

6. VIVIENDA

- 6.1. **OBJETIVO:** Analizar y estudiar la demanda y problemática de la vivienda entre la población inmigrante
- 6.2. **OBJETIVO:** Facilitar el acceso a la vivienda digna en un entorno habitable a la población inmigrante

7. IGUALDAD

- 7.1. **OBJETIVO:** Desarrollar políticas de lucha contra la discriminación, la violencia de género y la explotación sexual de la mujer inmigrante
- 7.2. **OBJETIVO:** Incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones en materia de inmigración y diversidad cultural
- 7.3. **OBJETIVO:** Favorecer e impulsar el acceso normalizado de las mujeres inmigrantes a programas dirigidos a mujeres en general
- 7.4. **OBJETIVO:** Fomentar la participación social de las mujeres inmigrantes

8. FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

- 8.1. **OBJETIVO:** Favorecer y facilitar la socialización de las familias y menores inmigrantes en la sociedad valenciana actual
- 8.2. **OBJETIVO:** Atender a menores extranjeros en situación de desamparo
- 8.3. **OBJETIVO:** Favorecer e impulsar la participación social de jóvenes y familias

9. SENSIBILIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA

- 9.1. **OBJETIVO:** Sensibilizar la sociedad valenciana acerca del valor de la diversidad cultural
- 9.2. **OBJETIVO:** Fomentar la convivencia entre la población autóctona y la inmigrante

10. CODESARROLLO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

- 10.1. **OBJETIVO:** Implicar a los colectivos inmigrantes con mayor presencia en la Comunitat Valenciana como agentes de desarrollo en sus países de origen
- 10.2. **OBJETIVO:** Continuar promoviendo la investigación y la formación en materia de codesarrollo
- 10.3. **OBJETIVO:** Incrementar la participación de la Administración Autonómica Valenciana en la gestión de determinadas áreas competencia de la Administración General del Estado
- 10.4. **OBJETIVO:** Mejorar la coordinación entre la Generalitat y las entidades locales en materia de inmigración
- 10.5. **OBJETIVO:** Conseguir un funcionamiento ágil y eficaz de la red de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social – AMICS

4 MEDIDAS A DESARROLLAR EN CADA ÁREA DE ACTUACIÓN

Los objetivos estratégicos mencionados en el capítulo anterior fijan claramente las metas a alcanzar en cada una de las áreas objeto de este Plan.

Las 183 medidas diseñadas en este capítulo giran en torno de la integración como objetivo central del plan. Todas y cada una de las medidas contribuyen en mayor o menor medida a la consecución de este fin.

Estas medidas cuentan con un total de 49 programas que les dotan de soporte económico y programático sirviendo de aval en la ejecución de las mismas.

1. ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO

1.1. OBJETIVO: Dotar a la población inmigrante de los conocimientos y habilidades necesarias para conseguir su integración en la sociedad valenciana

1.1.1. PROGRAMA: Introducción al conocimiento de la sociedad valenciana en cuanto a lengua, cultura, costumbres, obligaciones, derechos, normas y valores

MEDIDAS:

- 1.1.1.1. Desarrollo de módulos introductorios a la sociedad valenciana, para proporcionar orientación e información básica sobre normas y valores, derechos, obligaciones y funcionamiento de las instituciones, los servicios públicos y el retorno voluntario.
- 1.1.1.2. Realización de cursos para el aprendizaje de las lenguas española y valenciana, especialmente en los programas de formación de personas adultas.
- 1.1.1.3. Realización de programas de información, asesoramiento, orientación y mediación y/o integración especialmente en los ámbitos sanitario, educativo, laboral, formativo y de acceso a la vivienda.
- 1.1.1.4. Promover el diálogo interreligioso, así como desarrollar los mecanismos para garantizar la libertad religiosa, con el fin de fomentar la convivencia y el respeto a la diversidad cultural.

1.2. OBJETIVO: Articular dispositivos de acogida integral

1.2.1. PROGRAMA: Potenciar los recursos de acogida integral para personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad

MEDIDAS

- 1.2.1.1. Promoción de itinerarios individuales que faciliten el desarrollo personal en la sociedad de acogida.

- 1.2.1.2. Promoción de proyectos de acogida integral adaptados a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad.
- 1.2.1.3. Promoción de los proyectos de acogida integral vinculados a la inserción laboral de los trabajadores temporeros.
- 1.2.1.4. Potenciación de los trabajos con las asociaciones de inmigrantes y con las administraciones autonómica y local para el fomento de los recursos de acogida integral a las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

1.2.2. **PROGRAMA:** Calidad para la acogida y la atención

MEDIDAS

- 1.2.2.1. Apoyo a la formación de los profesionales en el ámbito de la acogida mediante la realización de jornadas, seminarios o cursos formativos.
- 1.2.2.2. Realización de estudios de evaluación y análisis de calidad de los programas y servicios desarrollados.
- 1.2.2.3. Fomento de la investigación y transferencia de buenas prácticas en materia de acogida.

2. GARANTÍAS JURÍDICAS

2.1. **OBJETIVO:** Proteger de forma efectiva los derechos de los inmigrantes

2.1.1. **PROGRAMA:** Proporcionar asistencia jurídica dirigida a la protección efectiva de los derechos de las personas inmigrantes de la Comunitat Valenciana

MEDIDAS:

- 2.1.1.1. Potenciar y ampliar el servicio de asistencia y orientación jurídica para inmigrantes.

2.1.2. **PROGRAMA:** Optimizar la comunicación entre los distintos organismos del sistema judicial y la población inmigrante

MEDIDAS

- 2.1.2.1. Ampliar la prestación de intérpretes y traductores en el ámbito policial y judicial.
- 2.1.2.2. Seguir elaborando guías y/o folletos, en varios idiomas, en los que se explique en líneas generales el funcionamiento del sistema de protección jurídica y los derechos y los deberes de los extranjeros en España.
- 2.1.2.3. Difusión y traducción a los idiomas más demandados por el colectivo inmigrante del folleto informativo de la Oficina de Ayuda a Víctimas del Delito.

2.2. OBJETIVO: Incrementar los conocimientos en inmigración, extranjería y diversidad cultural del personal involucrado en la Administración de Justicia

2.2.1. PROGRAMA: Proporcionar formación específica en gestión de la diversidad cultural al personal de la Administración de Justicia y miembros de los cuerpos de seguridad, así como a profesionales de la justicia

MEDIDAS:

- 2.2.1.1. Realización de cursos formativos, desde el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, en materia de inmigración, extranjería, derechos humanos y diversidad cultural, a policías locales y miembros del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Comunitat Valenciana.
- 2.2.1.2. Realización de cursos formativos, al personal al servicio de la administración de justicia, en materia de inmigración, extranjería, derechos humanos y diversidad cultural.
- 2.2.1.3. Realización de cursos formativos para abogados, procuradores y graduados sociales, en materia de inmigración, extranjería, derechos humanos y diversidad cultural.

3. SALUD

3.1. OBJETIVO: Garantizar el derecho a la salud a las personas inmigrantes y el acceso al sistema público de salud

3.1.1. PROGRAMA: Mantener y facilitar el acceso normalizado de la población inmigrante al sistema sanitario público valenciano

MEDIDAS

- 3.1.1.1. Ofrecer asistencia sanitaria de salud y prestaciones socio-sanitarias a la población inmigrante en el marco de los programas existentes para el conjunto de la población.
- 3.1.1.2. Adecuar la dotación de personal sanitario para afrontar el incremento de la demanda sanitaria en la Comunitat Valenciana.
- 3.1.1.3. Proporcionar asistencia para la tramitación de la Tarjeta Sanitaria SIP a la población inmigrante solicitante de la misma.
- 3.1.1.4. Elaborar y difundir materiales informativos, en las principales lenguas, para dar a conocer los servicios del sistema sanitario valenciano.
- 3.1.1.5. Potenciar la figura del mediador sanitario para que facilite el acceso a los servicios sanitarios.
- 3.1.1.6. Elaborar y difundir protocolos de actuación frente a diferentes situaciones con motivo de creencias religiosas o costumbres sociales, que se puedan plantear en el ámbito sanitario.

3.2. OBJETIVO: Fomentar el conocimiento de la diversidad cultural de nuestra sociedad por parte de los profesionales sanitarios

3.2.1. PROGRAMA: Formación para la introducción de la perspectiva de la diversidad cultural en el sistema sanitario valenciano

MEDIDAS

- 3.2.1.1. Facilitar información dirigida al personal de los centro de salud sobre etnicidad, perfil poblacional desde el punto de vista cultural y demográfico.
- 3.2.1.2. Realización de acciones de formación, que mejoren el conocimiento de los profesionales sanitarios sobre los distintos factores de riesgo para la salud y las diferentes concepciones de salud y enfermedad que poseen las personas inmigrantes.
- 3.2.1.3. Facilitar la formación específica necesaria a los agentes mediadores socio-sanitarios para favorecer la comprensión y la prevención de los problemas de salud de la población inmigrante.
- 3.2.1.4. Poner en marcha programas de formación específica dirigidos al personal sanitario para aumentar la competencia en la gestión de la diversidad cultural y favorecer la comunicación con los usuarios y pacientes.

3.2.2. PROGRAMA: Impulsar estudios e investigaciones que ayuden a identificar y promover buenas prácticas en materia de migraciones y sistema sanitario

MEDIDAS

- 3.2.2.1. Promover estudios e investigaciones en materia de necesidades especiales de la población inmigrante en el acceso y el uso del sistema sanitario para introducir la perspectiva de la diversidad cultural.
- 3.2.2.2. Identificar buenas prácticas en materia de atención sanitaria a población inmigrante y adecuación de sistemas sanitarios a la diversidad cultural.
- 3.2.2.3. Promover foros de encuentro de personal experto e intercambio de buenas prácticas.
- 3.2.2.4. Apoyar la realización de proyectos-piloto que favorezcan la comunicación en el ámbito sanitario.

4. EDUCACIÓN

4.1. OBJETIVO: Continuar promoviendo la incorporación normalizada de la población inmigrante al sistema educativo

4.1.1. PROGRAMA: Integración educativa del alumnado inmigrante

MEDIDAS

- 4.1.1.1. Potenciar la integración del alumnado inmigrante en el sistema educativo, en el marco de los programas existentes para el conjunto de la población.

- 4.1.1.2. Promoción de iniciativas para facilitar el acceso del alumnado a los centros educativos.
- 4.1.1.3. Favorecer la libre elección del centro educativo en los mismos términos y condiciones que el alumnado valenciano.

4.1.2. **PROGRAMA:** Acogida educativa en los centros escolares

MEDIDAS

- 4.1.2.1. Facilitar información sobre el acceso del alumnado inmigrante a los centros públicos y concertados.
- 4.1.2.2. Difundir una guía informativa en las lenguas más representativas sobre el sistema educativo.
- 4.1.2.3. Realizar un protocolo de acogida en los centros educativos, que incorpore criterios de calidad.
- 4.1.2.4. Potenciar la oficina de acogida y atención al alumnado inmigrante y a sus familias.

4.1.3. **PROGRAMA:** Promoción del acceso y la permanencia del alumnado inmigrante a la etapa de Educación Infantil y a la Educación Secundaria Postobligatoria

MEDIDAS

- 4.1.3.1. Fomento de actuaciones de información y orientación a familias inmigrantes sobre educación infantil.
- 4.1.3.2. Apoyo a programas innovadores para niños y niñas de 0 a 3 años.
- 4.1.3.3. Realización y fomento de programas de apoyo y compensación educativa en centros escolares.
- 4.1.3.4. Promoción de programas de prevención del absentismo escolar.

4.2. **OBJETIVO:** Fomentar la convivencia social y la gestión de la diversidad cultural

4.2.1. **PROGRAMA:** Impulsar actividades para facilitar la promoción de la diversidad cultural

MEDIDAS

- 4.2.1.1. Incrementar y potenciar la figura del mediador/a de la diversidad cultural y fomentar servicios de mediación en los centros.
- 4.2.1.2. Fomentar la organización de actividades (culturales, lúdicas, deportivas) que fomenten la convivencia social.
- 4.2.1.3. Realizar actividades de sensibilización para fomentar la gestión de la diversidad cultural en los centros escolares.
- 4.2.1.4. Impulsar la incorporación de los padres y madres inmigrantes en las AMPAS de los centros educativos, así como en los Consejos Escolares de los centros.

- 4.2.1.5. Fomento de la participación de familias inmigrantes en el proceso educativo de sus hijos e hijas y en las actividades desarrolladas en la comunidad educativa.
- 4.2.1.6. Estimular la elaboración de materiales didácticos que faciliten la atención a la diversidad cultural del alumnado e integren la perspectiva de género.
- 4.2.1.7. Promover premios a materiales didácticos dirigidos a la atención educativa del alumnado inmigrante.
- 4.2.1.8. Impulsar la convocatoria de actividades y buenas prácticas para promover la integración, como los premios BUPI en el ámbito educativo.
- 4.2.1.9. Impulsar las actuaciones para facilitar la resolución de conflictos en el ámbito escolar.
- 4.2.1.10. Promoción de programas de educación no formal en el tiempo libre y en periodos vacacionales.

4.2.2. PROGRAMA: Formar a profesionales en atención y gestión de la diversidad cultural

MEDIDAS

- 4.2.2.1. Incluir la materia de diversidad cultural en el programa de los Cursos de Aptitud Pedagógica.
- 4.2.2.2. Formación específica y asesoramiento para el profesorado que imparte programas de acogida al sistema educativo y de aprendizaje de la lengua vehicular.
- 4.2.2.3. Promoción de profesores mediadores en materia de diversidad cultural en el propio centro educativo.

4.3. OBJETIVO: Facilitar la transición de la escuela al mundo laboral

4.3.1. PROGRAMA: Desarrollar programas de formación e inserción profesional que faciliten el acceso al empleo

MEDIDAS

- 4.3.1.1. Desarrollar programas de cualificación profesional inicial para jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 que no hayan obtenido el título en la educación secundaria obligatoria.

4.4. OBJETIVO: Desarrollar las capacidades y los conocimientos de las personas adultas

4.4.1. PROGRAMA: Promover acciones de formación dirigidas a las personas adultas que faciliten el acceso a los distintos niveles del sistema educativo

MEDIDAS

- 4.4.1.1. Fomentar la formación básica de las personas inmigrantes de edad adulta, orientada a su integración social.

- 4.4.1.2. Desarrollar programas específicos para el aprendizaje de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana, tanto en Centros de Formación de Personas Adultas como en las Escuelas Oficiales de Idiomas, así como programas específicos sobre los elementos básicos de la cultura.
- 4.4.1.3. Fomentar programas de participación sociocultural y laboral desarrollados por los Centros de Formación de personas adultas, centros colaboradores, etc.
- 4.4.1.4. Potenciar el acceso a las pruebas dirigidas a los mayores de 18 años para que obtengan directamente el Graduado en ESO.

5. EMPLEO Y FORMACIÓN

5.1. **OBJETIVO:** Evaluar la contribución económica de la población inmigrante a la sociedad valenciana

5.1.1. **PROGRAMA:** Analizar periódicamente la participación de los inmigrantes en los diferentes sectores productivos

MEDIDAS:

- 5.1.1.1. Fomentar fórmulas para medir el impacto real de los distintos colectivos inmigrantes en los sectores productivos y en el consumo.
- 5.1.1.2. Articular mecanismos que centralicen toda la información existente relativa a la población inmigrante que se encuentra actualmente dispersa.

5.2. **OBJETIVO:** Incentivar la integración laboral de la población inmigrante

5.2.1. **PROGRAMA:** Fomentar entre la población inmigrante la inserción laboral así como las iniciativas empresariales y el autoempleo

MEDIDAS

- 5.2.1.1. Facilitar el acceso de los inmigrantes a las políticas activas de empleo.
- 5.2.1.2. Promover la recolocación laboral de inmigrantes en distintos sectores productivos.
- 5.2.1.3. Incentivar las iniciativas empresariales, el autoempleo y los microcréditos mediante el establecimiento de líneas de ayuda económica y oferta de formación en gestión de las PYMEs y en desarrollo empresarial.
- 5.2.1.4. Promover convenios o acuerdos con entidades financieras para potenciar la creación de empresas y el autoempleo, mediante microcréditos.
- 5.2.1.5. Actualizar, reeditar y difundir la Guía de Autoempleo para inmigrantes.
- 5.2.1.6. Promover medidas para luchar contra la ocupación de inmigrantes en la economía sumergida.

5.2.2. PROGRAMA: Fomentar las ayudas para la contratación de los temporeros agrícolas.

MEDIDA

5.2.2.1. Promover la mejora de las condiciones sociales y laborales de los trabajadores temporeros durante las campañas agrícolas.

5.3. OBJETIVO: Potenciar la formación laboral de las personas inmigrantes

5.3.1. PROGRAMA: Programar y desarrollar acciones formativas específicas para adecuar las capacidades de la población inmigrante al mercado laboral

MEDIDAS

5.3.1.1. Potenciar talleres de inserción laboral específicamente dirigidos a la población inmigrante.

5.3.1.2. Promover cursos de formación laboral especializada en los sectores de mayor demanda.

5.3.1.3. Impulsar cursos de formación laboral que faciliten la recolocación laboral en distintos sectores productivos.

5.3.1.4. Impulsar programas de formación continua.

5.3.1.5. Promover cursos de formación ocupacional para desempleados.

5.3.1.6. Fomentar la realización de prácticas en empresas.

5.3.1.7. Incorporar las nuevas tecnologías a los contenidos de los programas de formación dirigidos a la población inmigrante.

5.3.1.8. Impulsar los itinerarios formativos individualizados.

5.3.2. PROGRAMA: Impulsar la formación e información sobre la prevención de riesgos laborales y de la salud y seguridad en el trabajo

MEDIDAS

5.3.2.1. Promover programas formativos, seminarios, jornadas o conferencias a empresarios y trabajadores sobre la prevención de los riesgos laborales y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo.

5.4. OBJETIVO: Facilitar la integración en el mercado laboral

5.4.1. PROGRAMA: Favorecer el acceso al empleo y a los servicios de intermediación laboral

MEDIDAS

5.4.1.1. Promover cursos formativos en materia de inmigración a la red de empleados públicos.

5.4.1.2. Impulsar programas para favorecer la integración laboral de los inmigrantes.

- 5.4.1.3. Seguir impulsando la mejora del acceso a los servicios de intermediación laboral, teniendo en cuenta la diversidad de culturas e idiomas.

5.4.2. PROGRAMA: Fomentar la colaboración institucional con los agentes sociales

MEDIDAS

- 5.4.2.1. Promover la realización de foros para el intercambio de información, buenas prácticas, etc. en el ámbito de la formación y el empleo.
- 5.4.2.2. Promover la elaboración y difusión, en varios idiomas, de guías y folletos explicativos sobre el acceso al mercado laboral, derechos y deberes de los trabajadores.

5.5. OBJETIVO: Fomentar la gestión de la diversidad en las empresas

5.5.1. PROGRAMA: Promover la gestión de la diversidad en las empresas y evitar la discriminación laboral

MEDIDAS

- 5.5.1.1. Promover actividades para combatir la discriminación en el puesto de trabajo.
- 5.5.1.2. Difusión de buenas prácticas en gestión de la diversidad.
- 5.5.1.3. Seguir impulsando la participación de los agentes económicos y sociales en la definición de las líneas directrices de las políticas de empleo, a través de los órganos constituidos al efecto.
- 5.5.1.4. Promover la integración socio-laboral de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes a través de la Gestión de la Diversidad y no discriminación.

6. VIVIENDA

6.1. OBJETIVO: Analizar y estudiar la demanda y problemática de la vivienda entre la población inmigrante

6.1.1. PROGRAMA: Desarrollar y activar acciones para conocer la problemática del colectivo inmigrante respecto a la vivienda

MEDIDAS

- 6.1.1.1. Realizar estudios sobre la vivienda en la Comunitat Valenciana, tanto en alquiler como en propiedad, para analizar su situación y difusión.
- 6.1.1.2. Realizar estudios para detectar y analizar las zonas de concentración de población inmigrante en exclusión social.
- 6.1.1.3. Incrementar la creación pública de viviendas nuevas y/o rehabilitación de viviendas antiguas, con respecto a las necesidades detectadas.

6.2. OBJETIVO: Facilitar el acceso a la vivienda digna en un entorno habitable a la población inmigrante

6.2.1. PROGRAMA: Mejorar y ampliar las medidas de ayuda al acceso a la vivienda

MEDIDAS

- 6.2.1.1. Continuar con las ayudas de alquiler, de rehabilitación y construcción de viviendas.
- 6.2.1.2. Ofertar, a través de las Agencias AMICS y de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, la información referente a legislación, ayudas, subvenciones para la compra o alquiler de viviendas.
- 6.2.1.3. Publicar guías en diversos idiomas sobre la búsqueda eficaz de alojamiento.
- 6.2.1.4. Facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, a través de la Red de Mediación Agencia Valenciana de Alquiler.
- 6.2.1.5. Impulsar a través de la Red de Mediación Agencia Valenciana de Alquiler la creación de una Bolsa de Vivienda en Alquiler.
- 6.2.1.6. Incrementar los controles para detectar alojamientos que no cumplan los mínimos de habitabilidad, evitando realquileres y hacinamientos.
- 6.2.1.7. Desarrollar actuaciones integrales de rehabilitación social y urbanística en barrios y localidades con alto nivel de población en exclusión social.

7. IGUALDAD

7.1. OBJETIVO: Desarrollar políticas de lucha contra la discriminación, la violencia de género y la explotación sexual de la mujer inmigrante

7.1.1. PROGRAMA: Elaborar y poner en marcha medidas contra la violencia y discriminación hacia la mujer inmigrante

MEDIDAS:

- 7.1.1.1. Coordinar con las distintas Consellerias de la Generalitat Valenciana las acciones necesarias para la elaboración y puesta en marcha de acciones contra la violencia y discriminación hacia la mujer inmigrante.

7.2. OBJETIVO: Incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones en materia de inmigración y diversidad cultural

7.2.1. PROGRAMA: Programa de diseño e incorporación de la estrategia de género en materia de migraciones

MEDIDAS:

- 7.2.1.1. Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación y asistencia en materia de inmigración.
- 7.2.1.2. Impulso de investigaciones y estudios cuantitativos y cualitativos sobre género y diversidad cultural.

- 7.2.1.3. Apoyo a la realización de estudios específicos sobre mujeres inmigrantes que traten sobre su diversidad cultural, los principales factores de exclusión que les afectan, sus diferentes realidades y sus especiales necesidades.
- 7.2.1.4. Realización de foros de encuentro para el intercambio de buenas prácticas en materia de diversidad cultural y género.
- 7.2.1.5. Fomento de programas de formación para personal que trabaje directa o indirectamente con población inmigrante, en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación por razón de sexo e intervención desde la perspectiva de género.
- 7.2.1.6. Inclusión de la perspectiva de género en los programas de formación dirigidos a población inmigrante.

7.3. OBJETIVO: Favorecer e impulsar el acceso normalizado de las mujeres inmigrantes a programas dirigidos a mujeres en general

7.3.1. PROGRAMA: Impulso de la incorporación de mujeres de origen extranjero a programas dirigidos al público en general

MEDIDAS

- 7.3.1.1. Difundir información sobre programas y recursos de todos los ámbitos en asociaciones, organizaciones sociales de apoyo, servicios sociales, centros educativos y sanitarios y entidades especializadas en atención a la mujer.
- 7.3.1.2. Promover el acceso de mujeres de origen extranjero a la red de centros de atención a la mujer.
- 7.3.1.3. Fomentar la participación de mujeres inmigrantes en los programas de investigación sobre migraciones, género y diversidad cultural.

7.4. OBJETIVO: Fomentar la participación social de las mujeres inmigrantes

7.4.1. PROGRAMA: Apoyo al tejido asociativo

MEDIDAS

- 7.4.1.1. Fortalecer y dinamizar asociaciones de mujeres y crear grupos de autoayuda en la población de mujeres inmigrantes.
- 7.4.1.2. Fomentar la interrelación entre asociaciones de mujeres extranjeras y autóctonas.
- 7.4.1.3. Promover la participación de mujeres de origen extranjero en el tejido asociativo local.
- 7.4.1.4. Fomentar programas de formación dirigidos al tejido asociativo en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación por razón de sexo e intervención desde la perspectiva de género.

7.4.2. **PROGRAMA:** Impulsar espacios integrados y mecanismos de participación

MEDIDAS

- 7.4.2.1. Crear espacios, programas y proyectos a nivel local que faciliten la convivencia de mujeres de distintos orígenes.
- 7.4.2.2. Apoyar las actuaciones que llevan a cabo las entidades que fomenten el intercambio y la convivencia en todos los espacios, incluido el tiempo libre entre mujeres.
- 7.4.2.3. Identificar buenas prácticas en introducción de la perspectiva de la diversidad cultural en los programas destinados a mujeres.
- 7.4.2.4. Apoyar la realización de proyectos piloto que contemplen la perspectiva de la diversidad cultural dirigida a mujeres.

8. FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

8.1. **OBJETIVO:** Favorecer y facilitar la socialización de las familias y menores inmigrantes en la sociedad valenciana actual

8.1.1. **PROGRAMA:** Formación en materia de recepción y acogida a menores extranjeros y atención a la familia

MEDIDAS

- 8.1.1.1. Fomentar programas de formación para personal especializado en materia de acogida a menores extranjeros, procesos de socialización y fomento de la igualdad de trato entre menores de distintas nacionalidades u origen.
- 8.1.1.2. Fomentar programas de formación dirigidos al tejido asociativo en materia de acogida a menores extranjeros, procesos de socialización y fomento de la igualdad de trato entre menores de distintas nacionalidades u origen.
- 8.1.1.3. Apoyar programas de formación específica de los profesionales que trabajan con menores extranjeros no acompañados.
- 8.1.1.4. Organizar y realizar talleres de iniciación al trabajo con familias inmigrantes.
- 8.1.1.5. Elaborar protocolos de actuación sobre temáticas concretas de protección a la infancia y adolescencia que afecten a niños y jóvenes inmigrantes.

8.1.2. **PROGRAMA:** Sensibilización entre los menores sobre los aspectos positivos de una sociedad caracterizada por la diversidad y en prevención de conductas xenófobas y racistas

MEDIDAS

- 8.1.2.1. Identificar buenas prácticas en materia de sensibilización entre menores.
- 8.1.2.2. Fomentar, entre los menores, de las actividades culturales, de ocio y tiempo libre, deportivas, etc., diseñadas desde la perspectiva de la integración.

- 8.1.2.3. Fomentar la participación, a todos los niveles, de la población inmigrante en las actuaciones de sensibilización.
- 8.1.2.4. Promover estudios sobre el fenómeno de las bandas juveniles.
- 8.1.2.5. Elaborar protocolos de intervención coordinada de todos los agentes implicados en evitar conflictos entre bandas juveniles.
- 8.1.2.6. Apoyar el intercambio de buenas prácticas en materia de prevención del fenómeno de las bandas juveniles.

8.1.3. **PROGRAMA:** Impulso de la incorporación de niños y niñas y adolescentes de origen extranjero a programas de infancia y juventud

MEDIDAS

- 8.1.3.1. Promover el acceso de jóvenes de origen extranjero a la red de Centros de Información Juvenil.
- 8.1.3.2. Promover actuaciones encaminadas a favorecer la participación de niños y niñas y jóvenes en programas desarrollados por entidades.
- 8.1.3.3. Promover el voluntariado juvenil entre jóvenes de origen extranjero.
- 8.1.3.4. Difundir información sobre programas y recursos en materia de infancia y juventud en asociaciones, organizaciones sociales de apoyo, servicios sociales, centros educativos y entidades especializadas en educación durante el tiempo libre infantil y juvenil.

8.2. **OBJETIVO:** Atender a menores extranjeros en situación de desamparo

8.2.1. **PROGRAMA:** Atención y tutela de menores extranjeros en situación de desamparo

MEDIDAS

- 8.2.1.1. Establecimiento de plazas en pisos tutelados para ofrecer acogida a los menores extranjeros en desamparo.
- 8.2.1.2. Concesión de subvenciones para gestionar programas y actividades sociales dirigidas a menores extranjeros.
- 8.2.1.3. Estudios sobre la situación de los menores acogidos en centros de protección.
- 8.2.1.4. Elaboración de itinerarios individualizados de inserción laboral de menores en situación de acogida.
- 8.2.1.5. Mejora de la coordinación de actuaciones de los distintos agentes que intervienen en la atención a menores extranjeros no acompañados y de los protocolos de intervención aplicados.
- 8.2.1.6. Apoyo a las actuaciones de atención integral de menores extranjeros no acompañados.
- 8.2.1.7. Apoyo a programas de reintegración familiar y social de los menores extranjeros.

8.3. OBJETIVO: Favorecer e impulsar la participación social de jóvenes y familias

8.3.1. PROGRAMA: Fortalecer el tejido asociativo inmigrante

MEDIDAS

- 8.3.1.1. Fortalecer y dinamizar las asociaciones de inmigrantes.
- 8.3.1.2. Fomentar la interrelación entre asociaciones juveniles de extranjeros y autóctonos.
- 8.3.1.3. Promover la participación de niños y niñas y jóvenes de origen extranjero en el tejido asociativo infantil y juvenil.

8.3.2. PROGRAMA: Impulsar espacios integrados y mecanismos de participación

MEDIDAS

- 8.3.2.1. Crear espacios, programas y proyectos a nivel local que faciliten la convivencia de niños y niñas y jóvenes.
- 8.3.2.2. Incorporar la perspectiva de la diversidad cultural en el trabajo del Consejo de la Juventud Autonómico y locales.
- 8.3.2.3. Apoyar el Consejo de la Juventud Autonómico y Locales para favorecer la participación e integración de jóvenes extranjeros.
- 8.3.2.4. Apoyar las actuaciones que llevan a cabo las entidades juveniles que fomenten el intercambio y la convivencia en todos los espacios.

9. SENSIBILIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA

9.1. OBJETIVO: Sensibilizar la sociedad valenciana acerca del valor de la diversidad cultural

9.1.1. PROGRAMA: Colaborar en la construcción de una sociedad participativa y con diversidad cultural

MEDIDAS

- 9.1.1.1. Extender las nuevas tecnologías, de forma que las personas desplazadas puedan utilizar las nuevas oportunidades como instrumento de comunicación.
- 9.1.1.2. Promover programas de sensibilización en la diversidad cultural.
- 9.1.1.3. Introducir la perspectiva de la diversidad cultural en la red de bibliotecas municipales, a través de la incorporación de publicaciones extranjeras en los idiomas más demandados por las personas inmigrantes de la Comunitat Valenciana, así como de libros sobre las culturas más representativas de la población inmigrante.
- 9.1.1.4. Realizar campañas de publicidad de sensibilización sobre la realidad inmigrante.

- 9.1.1.5. Promover la realización de cursos y encuentros para profesionales de medios de comunicación para mejorar su conocimiento de la realidad de la inmigración.

9.1.2. **PROGRAMA:** Impulsar la cooperación de las asociaciones de inmigrantes en el desarrollo de las campañas de sensibilización

MEDIDAS

- 9.1.2.1. Realizar un diagnóstico de los recursos y asociaciones que actúan en el ámbito de las migraciones.
- 9.1.2.2. Prestar apoyo y asesoramiento a los servicios destinados a las migraciones.
- 9.1.2.3. Ordenar los recursos destinados a las inmigraciones para mejorar su calidad, optimizar el rendimiento y racionalizar el gasto público.

9.2. **OBJETIVO:** Fomentar la convivencia entre la población autóctona y la inmigrante

9.2.1. **PROGRAMA:** Promover la sensibilización acerca de los derechos y deberes de la población inmigrante

MEDIDAS

- 9.2.1.1. Elaborar y difundir materiales dirigidos a la ciudadanía para tomar conciencia de la realidad inmigrante.
- 9.2.1.2. Promover el voluntariado entre las personas inmigrantes como ejercicio de ciudadanía activa.

9.2.2. **PROGRAMA:** Promover la Escuela Valenciana de Mediación Intercultural

MEDIDAS

- 9.2.2.1. Promover la figura profesional del mediador social y de la diversidad cultural.
- 9.2.2.2. Extender la aplicación de técnicas de resolución de conflictos en razón de la diversidad cultural.

9.2.3. **PROGRAMA:** Prevenir actitudes racistas y xenófobas y luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad valenciana

MEDIDAS

- 9.2.3.1. Edición de los premios CONVIVIR dirigidos a estimular el trabajo de los medios de comunicación para la promoción de la convivencia y la solidaridad en el ámbito de la inmigración.
- 9.2.3.2. Realizar estudios sobre la opinión social ante el fenómeno migratorio.
- 9.2.3.3. Diseñar y desarrollar campañas contra el racismo y la xenofobia.

- 9.2.3.4. Crear un dispositivo de denuncia de acciones xenófobas.

10. CODESARROLLO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

10.1. **OBJETIVO:** Implicar a los colectivos inmigrantes con mayor presencia en la Comunitat Valenciana como agentes de desarrollo en sus países de origen

10.1.1. **PROGRAMA:** Impulsar acciones de codesarrollo a través de convocatorias y acciones institucionales de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía

MEDIDAS:

- 10.1.1.1. Subvencionar proyectos de formación y empleo para personas residentes en los países de origen de las migraciones.
- 10.1.1.2. Apoyar proyectos que faciliten la puesta en marcha, la consolidación y el desarrollo de actividades productiva en los países de origen de los inmigrantes.
- 10.1.1.3. Impulsar la realización de planes y programas de desarrollo local y de políticas públicas en los países de origen de los colectivos de inmigrantes.
- 10.1.1.4. Promover el retorno voluntario de inmigrantes con inserción laboral en el país de origen.

10.1.2. **PROGRAMA:** Sensibilización y educación para el codesarrollo

MEDIDAS:

- 10.1.2.1. Potenciar programas de sensibilización, educación y capacitación para el codesarrollo, así como iniciativas encaminadas al fomento del asociacionismo, el intercambio de experiencias.
- 10.1.2.2. Celebrar jornadas, encuentros, seminarios y congresos en materia de codesarrollo que permitan el intercambio de conocimientos y el diálogo.

10.2. **OBJETIVO:** Continuar promoviendo la investigación y la formación en materia de codesarrollo

10.2.1. **PROGRAMAS:** Desarrollar proyectos de investigación y formación en temas relacionados con el codesarrollo

MEDIDAS:

- 10.2.1.1. Fomentar la formación e investigación sobre el codesarrollo, así como la evaluación de las experiencias existentes.
- 10.2.1.2. Promover los hermanamientos o programas bilaterales entre instituciones investigadoras de los países de origen de la inmigración y de la Comunitat Valenciana.
- 10.2.1.3. Impulsar la formación de los agentes de cooperación de la Comunitat Valenciana, incluidos los inmigrantes como agentes de codesarrollo.

10.3. OBJETIVO: Incrementar la participación de la Administración Autonómica Valenciana en la gestión de determinadas áreas competencia de la Administración General del Estado.

10.3.1.PROGRAMA: Anticipar los flujos migratorios para prever la asistencia a prestar por parte de la Generalitat a los nuevos inmigrantes

MEDIDAS:

- 10.3.1.1. Coordinar acciones con la Administración General del Estado en materia de gestión de contratos de trabajo en origen.
- 10.3.1.2. Coordinar acciones con la Administración General del Estado en materia de reagrupación familiar.
- 10.3.1.3. Coordinar acciones con la Administración General del Estado en materia de homologación de títulos y de formación ocupacional no reglada.
- 10.3.1.4. Coordinar acciones con la Administración General del Estado en materia de arraigo y el consecuente empadronamiento.

10.4. OBJETIVO: Mejorar la coordinación entre la Generalitat y las entidades locales en materia de inmigración

10.4.1.PROGRAMA: Promover acciones de colaboración entre la Generalitat y las entidades locales en materia de inmigración

MEDIDAS:

- 10.4.1.1. Funcionamiento y mantenimiento de los servicios de apoyo al inmigrante en las entidades locales.
- 10.4.1.2. Desarrollo de actuaciones conjuntas entre la Generalitat y las entidades locales destinadas a promover la acogida, la integración y el refuerzo educativo de las personas inmigrantes.

10.4.2.PROGRAMA: Unificación de datos acerca de la inmigración

MEDIDAS:

- 10.4.2.1. Potenciar el Observatorio Valenciano de las Migraciones como instrumento de promoción de investigaciones en el ámbito de las migraciones y las buenas prácticas en la gestión de la diversidad.
- 10.4.2.2. Invertir en el Centro de Documentación para la adquisición, catalogación y descripción de material escrito y audiovisual relacionado con la inmigración, así como para la elaboración de materiales de difusión y publicación.

10.5. OBJETIVO: Conseguir un funcionamiento ágil y eficaz de la red de Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social - AMICS

10.5.1.PROGRAMA: Coordinación y desarrollo de las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social - AMICS

MEDIDAS:

- 10.5.1.1. Unificar y concentrar los servicios de información y asesoramiento a la población inmigrante en el ámbito local.
- 10.5.1.2. Favorecer la integración de las comunidades vecinales con objeto de mejorar la calidad de vida en los municipios.
- 10.5.1.3. Prestar servicios sociales y de promoción e inserción sociolaboral a la población inmigrante.
- 10.5.1.4. Ofrecer servicios de mediación de la diversidad cultural dirigidos al conjunto de la población.

5 ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DE ACCIÓN

La política de inmigración del Consell cuenta con órganos e instrumentos de acción considerados “recursos clave” para impulsar la integración de los inmigrantes en la sociedad valenciana.

Este Plan quiere potenciar su actuación y comprometer su acción al desarrollo de las medidas previstas en el mismo.

5.1 ÓRGANOS

FORO VALENCIANO DE INMIGRACIÓN

Este órgano tiene como función asesorar, con carácter general, a la Conselleria con competencia en materia de inmigración. Sus funciones se concretan en la planificación, ejecución y evaluación de acciones políticas de integración. Para ello realiza un seguimiento continuo de las mismas.

Se constituye además, como un instrumento de participación a través del cual todas las inquietudes sociales en esta materia adquieren un cauce de expresión. Agentes sociales e Instituciones están representados en él mismo y conforman la entidad del órgano colegiado.

Fue creado por Decreto de 26 de febrero de 2002 y forma parte de las iniciativas emprendidas por el Consell para potenciar las políticas de integración de la Comunitat Valenciana.

Se reúne dos veces al año y entre sus actividades destaca la conformación y aprobación del presente Plan.

COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE INMIGRACIÓN

Tiene como función primordial facilitar la coordinación del ejercicio de competencias por parte de las distintas consellerias en las políticas de inmigración.

Esta comisión informa el presente Plan y dirige su desarrollo.

5.2 INSTRUMENTOS

OBSERVATORIO DE INMIGRACIÓN

El observatorio de la inmigración es fundamental para conocer la realidad del fenómeno de la inmigración en nuestra Comunitat. Constituye un instrumento imprescindible de análisis que posibilita conocer de forma rigurosa datos cuantitativos y cualitativos actualizados.

El Observatorio de seguimiento de la inmigración de la Comunitat Valenciana articula su actuación en torno a seis grandes líneas:



Figura 16. Líneas de Actuación Observatorio de Inmigración.

AGENCIAS DE MEDIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA SOCIAL

Las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS) representan un centro neurálgico clave para posibilitar y favorecer la integración desde el nivel municipal. Entre sus objetivos destacan el facilitar a las personas inmigrantes la información y asesoramiento en cuestiones relativas a formación, educación, sanidad,

temas de integración cultural, asuntos de inserción socio-laboral, etc.

Las Agencias AMICS forman parte de este Plan como recurso básico tanto para la ciudadanía extranjera como la autóctona en vistas a favorecer, no sólo la integración de personas extranjeras, sino la promoción de una sociedad avanzada y con diversidad cultural.

UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Las Universidades se constituyen en un recurso clave en el proceso de integración. Como centros educativos dedicados a la enseñanza superior y a la investigación, abiertos al saber y a la cultura, suponen un eje fundamental para contribuir a la convivencia entre personas de diferentes orígenes y culturas.

Las Universidades facilitan, estimulan y acogen las actividades intelectuales y críticas en todos los campos de la cultura y del conocimiento. Están comprometidas en el proceso de integración y la construcción de una sociedad justa solidaria y tolerante, ante el nuevo fenómeno multidimensional que es la inmigración en nuestra Comunitat Valenciana.

Las Universidades de la Comunitat Valenciana han incorporado la diversidad cultural de la inmigración en toda su actividad constituyéndose como instrumento asesor del presente Plan.

FUNDACIÓN CEIMIGRA

La Fundación CeiMigra nace con el objetivo de generar conocimientos y buenas prácticas para la integración de la población inmigrante en nuestra Comunitat, promover la convivencia e la diversidad cultural, recabar, analizar y difundir información sobre el fenómeno migratorio en la Comunitat Valenciana.

Actúa como centro de estudios para la formación e integración social de inmigrantes, lugar de encuentro para el diálogo y la formación de una sociedad tolerante y con diversidad cultural. Esta fundación es, por tanto, un recurso básico, referente no sólo en nuestra Comunitat sino también a nivel nacional e internacional en toda clase de actividades relacionadas con el fenómeno de la inmigración, destacan entre sus múltiples objetivos la creación de una profunda conciencia solidaria entre las personas de distinta cultural. Su experiencia asesora y orienta las actuaciones a desarrollar por el presente Plan.

redes movilizan organizaciones y personas, establecen puentes y consolidan la confianza.

El establecimiento de contactos y asociaciones se ha convertido en uno de los resultados de muchos proyectos de integración, que puede dejar un legado duradero de estructuras de trabajo en red. El reto consiste en consolidar, a largo plazo, el ámbito de estas redes más allá de los objetivos del proyecto constituyéndose en instrumentos eficaces y duraderos de integración.

La Comunitat Valenciana, a través de su oficina en Bruselas, participa de manera activa en distintas redes europeas en las que se aportan las buenas prácticas realizadas en el ámbito de la Comunitat en materia de integración de la inmigración.

REDES LOCALES DE INTEGRACIÓN

Las redes locales de integración facilitan la coordinación entre organizaciones de inmigrantes, prestadores de servicios, Administraciones municipales, instituciones de enseñanza, empleadores, organizaciones religiosas y filantrópicas, y otros actores. Pueden utilizarse a efectos del intercambio de información, cooperación profesional e incluso para lograr una mejor utilización de recursos escasos. Estas

6 MEMORIA ECONÓMICA TRANSVERSAL

El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 de la Generalitat está dotado de un presupuesto consolidado entre 2008 y 2011 de **5.794.041.452 euros**. Las tablas siguientes presentan las aportaciones de las varias Consellerias de la Generalitat Valenciana implicadas en el desarrollo de los 49 programas del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.

6.1 PRESUPUESTOS POR CONSELLERIA

CONSELLERIA	2008	2009	2010	2011	Total 2008-2011
Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas	4.898.903 €	5.070.365 €	5.247.827 €	5.431.501 €	20.648.596 €
Conselleria de Sanidad	733.110.713 €	758.769.587 €	785.326.524 €	812.812.952 €	3.090.019.775 €
Conselleria de Educación	490.509.167 €	563.521.788 €	647.478.526 €	743.998.824 €	2.445.508.305 €
Conselleria de Bienestar Social	9.742.458 €	10.083.444 €	10.436.364 €	10.801.637 €	41.063.902 €
Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo	16.657.182 €	12.040.075 €	12.055.452 €	12.071.368 €	52.824.076 €
Conselleria de Turismo	863.747 €	893.978 €	925.267 €	957.652 €	3.640.643 €
Conselleria de Medioambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda	14.580.000 €	15.090.300 €	15.618.461 €	16.165.107 €	61.453.867 €
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	117.610 €	121.727 €	125.987 €	130.397 €	495.721 €
Conselleria de Cultura y Deporte	220.000 €	227.700 €	235.670 €	243.918 €	927.287 €
Conselleria de Inmigración y Ciudadanía	19.130.406 €	18.778.058 €	19.435.290 €	20.115.525 €	77.459.278 €
TOTAL GENERALITAT	1.289.830.186 €	1.384.597.020 €	1.496.885.367 €	1.622.728.879 €	5.794.041.452 €

6.2 PRESUPUESTOS POR ÁREA Y PROGRAMA

ÁREA: ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Acogida y Acompañamiento	1.1.1 Introducción al conocimiento de la sociedad valenciana en cuanto a lengua, cultura, costumbres, obligaciones, derechos, normas y valores	1.920.648	2.430.838	2.515.917	2.603.975	9.471.378
	1.2.1 Potenciar los recursos de acogida integral para personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad	965.831	923.097	955.406	988.845	3.833.179
	1.2.2 Calidad para la acogida y la atención	143.182	145.622	150.719	155.994	595.518
Total Área		3.029.662	3.499.558	3.622.042	3.748.814	13.900.075

Distribución del presupuesto del área ACOGIDA Y ACOMPAÑAMIENTO por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Inmigración y Ciudadanía	13.582.806 €	97,72%
Bienestar Social	317.269 €	2,28%

ÁREA: GARANTÍAS JURÍDICAS

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Garantías Jurídicas	2.1.1 Proporcionar asistencia jurídica dirigida a la protección efectiva de los derechos de las personas inmigrantes de la Comunitat Valenciana	3.487.536	3.609.600	3.735.936	3.866.694	14.699.765
	2.1.2 Optimizar la comunicación entre los distintos organismos del sistema judicial y la población inmigrante	1.323.000	1.369.305	1.417.231	1.466.834	5.576.369
	2.2.1 Proporcionar formación específica en gestión de la diversidad cultural al personal de la Administración de Justicia y miembros de los cuerpos de seguridad, así como a profesionales de la justicia	88.367	91.460	94.661	97.974	372.462
Total Área		4.898.903	5.070.365	5.247.827	5.431.501	20.648.596

Distribución del presupuesto del área GARANTÍAS JURÍDICAS por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Justicia y Administraciones Públicas	20.648.596 €	100%

ÁREA: SALUD

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Salud	3.1.1. Mantener y facilitar el acceso normalizado de la población inmigrante al sistema sanitario público valenciano	733.080.713	758.738.538	785.294.387	812.779.690	3.089.893.328
	3.2.1 Formación para la introducción de la perspectiva de la diversidad cultural en el sistema sanitario valenciano	30.000	31.050	32.137	33.262	126.448
Total Área		733.110.713	758.769.588	785.326.524	812.812.952	3.090.019.776

Distribución del presupuesto del área SALUD por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Sanidad	3.090.019.776 €	100%

ÁREA: EDUCACIÓN

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Educación	4.1.1 Integración educativa del alumnado inmigrante	488.150.000	561.090.750	644.962.751	741.405.347	2.435.608.848
	4.1.2 Acogida educativa en los centros escolares	781.320	808.666	836.969	866.263	3.293.217
	4.1.3 Promoción del acceso y la permanencia del alumnado inmigrante a los ciclos de educación infantil y post-secundaria	1.906.387	1.957.189	2.025.690	2.096.590	7.985.856
	4.2.1 Impulsar actividades para facilitar la promoción de la diversidad cultural	306.200	296.482	306.509	306.887	1.216.078
	4.2.2 Formar a profesionales en atención y gestión de la diversidad cultural	220.000	227.700	235.670	243.918	927.287
	4.3.1 Desarrollar programas de formación e inserción profesional que faciliten el acceso al empleo	315.789	326.842	338.281	350.121	1.331.033
	4.4.1 Promover acciones de formación dirigidas a las personas adultas que faciliten el acceso a los distintos niveles del sistema educativo	537.351	556.158	575.624	595.771	2.264.904
	Total Área	492.217.047	565.263.786	649.281.494	745.864.895	2.452.627.222

Distribución del presupuesto del área EDUCACIÓN por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Educación	2.445.508.305 €	99,71%
Bienestar Social	5.655.945 €	0,23%
Inmigración y Ciudadanía	830.731 €	0,03%
Cultura y Deporte	632.241 €	0,03%

ÁREA: EMPLEO Y FORMACIÓN

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Empleo y Formación	5.1.1 Analizar periódicamente la participación de los inmigrantes en los diferentes sectores productivos	0	50.000	51.750	53.561	155.311
	5.2.1 Fomentar entre la población inmigrante la inserción laboral así como las iniciativas empresariales y el autoempleo	58.000	55.294	57.229	59.233	229.756
	5.3.1. Programar y desarrollar acciones formativas específicas para adecuar las capacidades de la población inmigrante al mercado laboral	17.291.611	12.624.288	12.660.113	12.697.192	55.273.205
	5.3.2. Impulsar la formación e información sobre la prevención de riesgos laborales y de la salud y seguridad en el trabajo	631.890	646.675	669.309	692.735	2.640.610
	5.4.1. Favorecer el acceso al empleo y a los servicios de intermediación laboral	28.040	26.479	27.405	28.365	110.289
	5.4.2. Fomentar la colaboración institucional con los agentes sociales	90.546	90.287	93.447	96.718	370.999
	5.5.1 Promover la gestión de la diversidad en las empresas y evitar la discriminación laboral	40.000	269.760	279.202	288.974	877.935
Total Área		18.140.088	13.762.784	13.838.456	13.916.777	59.658.105

Distribución del presupuesto del área EMPLEO Y FORMACIÓN por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Economía, Hacienda y Empleo	52.824.076 €	88,54%
Turismo	3.640.643 €	6,10%
Inmigración y Ciudadanía	2.697.665 €	4,52%
Agricultura, Pesca y Alimentación	495.721 €	0,83%

ÁREA: VIVIENDA

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Vivienda	6.1.1 Desarrollar y activar acciones para conocer la problemática del colectivo inmigrante respecto a la vivienda	225.000	232.875	241.026	249.462	948.362
	6.2.1 Mejorar y ampliar las medidas de ayuda al acceso a la vivienda	14.525.684	15.034.083	15.560.276	16.104.885	61.224.927
Total Área		14.750.684	15.266.958	15.801.301	16.354.347	62.173.289

Distribución del presupuesto del área VIVIENDA por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
M. Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda	61.453.867 €	98,84%
Bienestar Social	719.422 €	1,16%

ÁREA: IGUALDAD

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Igualdad	7.1.1 Elaborar y poner en marcha medidas contra la violencia y discriminación hacia la mujer inmigrante	1.827.017	1.890.963	1.957.147	2.025.647	7.700.774
	7.2.1 Programa de diseño e incorporación de la estrategia de género en materia de migraciones	2.435	2.520	2.608	2.699	10.261
	7.3.1 Impulso de la incorporación de mujeres de origen extranjero a programas dirigidos a público en general	266.428	262.016	271.187	280.678	1.080.310
	7.4.1. Apoyo al tejido asociativo	79.657	80.019	82.820	85.718	328.213
	7.4.2 Impulsar espacios integrados y mecanismos de participación	42.172	43.648	45.176	46.757	177.753
Total Área		2.217.709	2.279.166	2.358.937	2.441.500	9.297.311

Distribución del presupuesto del área IGUALDAD por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Bienestar Social	8.502.100 €	91,45%
Inmigración y Ciudadanía	795.211 €	8,55%

ÁREA: FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Familia, Infancia y juventud	8.1.2 Sensibilización entre los menores sobre los aspectos positivos de una sociedad caracterizada por la diversidad y en prevención de conductas xenófobas y racistas	29.000	30.015	31.066	32.153	122.233
	8.1.3 Impulso de la incorporación de niños y niñas y adolescentes de origen extranjero a programas de infancia y juventud	986.650	925.681	958.079	991.612	3.862.022
	8.2.1 Atención y tutela de menores extranjeros en situación de desamparo	4.106.937	4.250.680	4.399.453	4.553.434	17.310.504
	8.3.1 Fortalecer el tejido asociativo inmigrante	905.120	936.799	969.587	1.003.523	3.815.029
	8.3.2 Impulsar espacios integrados y mecanismos de participación	424.200	439.047	454.414	470.318	1.787.979
Total Área		6.451.907	6.582.221	6.812.599	7.051.040	26.897.767

Distribución del presupuesto del área FAMILIA, INFANCIA Y JUVENTUD por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Bienestar Social	21.921.230 €	81,50%
Inmigración y Ciudadanía	4.976.537 €	18,50%

ÁREA: SENSIBILIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Sensibilización y Opinión Pública	9.1.1 Colaborar en la construcción de una sociedad participativa y con diversidad cultural	137.910	117.594	121.709	125.969	503.182
	9.1.3 Impulsar la cooperación de las asociaciones de inmigrantes en el desarrollo de las campañas de sensibilización	73.300	40.000	41.400	42.849	197.549
	9.2.1 Promover la sensibilización acerca de los derechos y deberes de la población inmigrante	45.000	200.875	207.906	215.182	668.963
	9.2.2 Promover la Escuela Valenciana de Mediación Intercultural	90.273	67.715	70.086	72.538	300.612
	9.2.3 Prevenir actitudes racistas y xenófobas y luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad valenciana	65.520	110.515	114.383	118.386	408.804
Total Área		412.003	536.699	555.483	574.925	2.079.110

Distribución del presupuesto del área SENSIBILIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Inmigración y Ciudadanía	1.784.064 €	85,81%
Cultura y Deporte	295.046 €	14,19%

ÁREA: CODESARROLLO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Area	Programas	Previsión Anualidades				Total 2008-2011
		2008	2009	2010	2011	
Codesarrollo y Rel. Interinstitucionales	10.1.1. Impulsar acciones de codesarrollo a través de convocatorias y acciones institucionales de la Conselleria de Inmigración y Ciudadanía	617.009	628.642	650.645	673.418	2.569.714
	10.1.2 Sensibilización y educación para el codesarrollo	1.505.000	1.557.675	1.612.194	1.668.620	6.343.489
	10.2.1 Desarrollar proyectos de investigación y formación en temas relacionados con el codesarrollo	895.000	926.325	958.746	992.302	3.772.374
	10.4.1 Promover acciones de colaboración entre la Generalitat y las entidades locales en materia de inmigración	10.388.054	9.982.835	10.332.234	10.693.862	41.396.984
	10.4.2 Unificación de datos acerca de la inmigración	196.410	104.419	108.074	111.857	520.760
	10.5.1 Coordinación y desarrollo de las Agencias de Mediación para la Integración y la Convivencia Social - AMICS	1.000.000	366.000	378.810	392.068	2.136.878
Total Área		14.601.473	13.565.896	14.040.703	14.532.127	56.740.199

Distribución del presupuesto del área CODESARROLLO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES por Conselleria:

CONSELLERIA	APORTACIÓN	% s. total del Área
Inmigración y Ciudadanía	52.792.262 €	93,04%
Bienestar Social	3.947.937 €	6,96%

7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DIRECTOR DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA 2008-2011

El Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 contará con cuatro Planes Operativos Anuales donde se definirán detalladamente las actuaciones previstas para el período en cuestión.

La programación de los objetivos y la fijación de los plazos de cumplimiento de los mismos estarán asociadas a un sistema de evaluación efectivo que permita pronosticar el buen fin de los compromisos adquiridos.

Para llevar a cabo esta tarea, en el momento de la elaboración de los Planes Operativos Anuales se definirán los instrumentos que se utilizarán para el seguimiento de la puesta en marcha de las medidas.

Estos instrumentos serán constituidos, entre otros, por un conjunto de indicadores de seguimiento y control de la ejecución de las medidas, además de la realización de reuniones periódicas con los responsables de cada medida.

El sistema diseñado para el seguimiento del Plan estará determinado por la necesidad de disponer de información continua sobre la evolución de la puesta en marcha de las medidas del Plan.

Se dejará constancia de las reuniones, así como de las actividades llevadas a cabo para ejecutar las actuaciones.

También se indicarán los motivos por los que no se ha puesto en marcha alguna actuación en concreto, si hubiera lugar a ello.

El carácter transversal e integral del Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 tiene dos niveles de coordinación: uno interno y otro externo.

La coordinación interna se realizará desde la Conselleria con competencias en materia de inmigración, que contará con una Comisión Técnica que coordinará la aplicación y desarrollo del mismo. A su vez, el Observatorio de la Inmigración de la Comunitat Valenciana contribuirá a la recogida y análisis de la información relacionada con el Plan y sus programas de actuación.

La coordinación externa se hará desde la Comisión Interdepartamental de Inmigración, que coordinará las actuaciones de las distintas Consellerias de la Generalitat. Asimismo, tanto la Comisión como el Foro Valenciano de Inmigración serán informados de forma periódica acerca del seguimiento de las actuaciones.

En concreto, se presentará un informe anual, en el que expondrá el grado de cumplimiento alcanzado, las medidas puestas en práctica y los obstáculos que hubieren impedido la realización de algunas de las actuaciones previstas para el periodo en cuestión.

Igualmente, se presentará a principio del año 2012 un Balance Global con una evaluación sobre los resultados alcanzados a lo largo de los cuatro años de vigencia del Plan.